

ESTUDIOS

5

NOVIEMBRE 2024

ATLAS CONCURSAL 2024

economistas
Consejo General

REFOR economistas forenses

© Servicio de Estudios de REFOR Economistas Forenses del Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-18495-88-5

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

Impresión: Gráficas Menagui

ATLAS CONCURSAL 2024

NOVIEMBRE 2024



economistas
Consejo General

REFOR **economistas forenses**



PRESENTACIÓN

Presentamos una vez más el *Atlas Concursal* del REFOR-CGE. Un manual que se convierte, tras las seis ediciones anteriores, en una herramienta de consulta consolidada, que viene analizando desde 2017 la evolución de las principales variables concursales, societarias y de economía forense, tanto a nivel nacional como internacional. Los datos concursales correspondientes a 2023, objeto de la presente edición, ofrecen un panorama estadístico que permite observar las tendencias surgidas desde la pandemia de 2020 y tras el primer año de implementación de la reforma concursal de 2022. No obstante, y en relación a esta reforma, aún es pronto para extraer conclusiones estadísticas definitivas, por lo que será necesario esperar a próximas ediciones para obtener análisis más sólidos.

Como se ha venido exponiendo en ediciones anteriores del *Atlas*, referido a la recogida de datos, el *Atlas Concursal* incluye los datos estadísticos de procedimiento concursal del Colegio de Registradores a partir de 2021, y estos mismos datos hasta 2020 provenientes del INE. Esta dualidad de fuentes en la recogida de datos ha supuesto un reto a la hora de establecer comparativas y analizar tendencias en el largo plazo. Asimismo, y referido también a la recopilación de datos, hay que señalar que, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Reforma Concursal, los datos de Registradores desde el último trimestre de 2022, no distingue entre concursos de personas físicas empresarias y personas naturales sin actividad, por lo que para analizar la tendencia a lo largo de 2023 en este rango de concursados de forma separada se han hecho estimaciones de trimestres anteriores. Aplaudimos el que ya en 2024 esta distinción vuelve a estar presente, lo cual consideramos más adecuado para el análisis.

Tal y como veremos en esta edición del *Atlas Concursal*, los datos de 2023 revelan una disminución en el número de concursos en personas jurídicas, mientras que, en personas físicas, los procedimientos concursales han crecido notablemente, lo mismo que para el caso de los autónomos, aunque con un aumento menos pronunciado que el año anterior. Las prórrogas concursales, activas hasta el 30 de junio de 2022, y las huelgas en el ámbito de la Justicia han tenido un impacto en esta variación al alza, aunque no son factores exclusivos de ello por lo que estos datos deben interpretarse con cautela. Otro mecanismo sobre el que se ha puesto el foco en la edición de 2024 es el de los planes de reestructuración como herramienta estrella de la reforma concursal. Sin embargo, a la vista de los datos que se exponen no parece que hayan alcanzado los niveles de utilización que se preveían. En contraste, herramientas analizadas en ediciones anteriores, como los acuerdos extrajudiciales de pagos y las mediaciones concursales, ya no están presentes en esta edición pues han desaparecido prácticamente a raíz de la reforma de 2022.

Se incluyen, como en ediciones anteriores, variables mercantiles y societarias referidas a constituciones, disoluciones, fusiones y adquisiciones, porque no dejan de ser operaciones que afectan y complementan el panorama. Asimismo, en esta séptima edición se han incorporado como en las anteriores un panorama de datos concursales a nivel internacional por entender que en un mercado cada vez más globa-



lizado la comparativa internacional es fundamental para evaluar el grado de alineación de nuestro sistema concursal con otras economías.

No obstante, es importante señalar que, en general, los datos estadísticos concursales disponibles son limitados, y confiamos en que la próxima publicación del Reglamento de Estadística Concursal que está desarrollando el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa –en línea con la Directiva Europea– favorezca un aumento de los datos disponibles, lo que facilitará una visión más completa y la comparabilidad con otros países europeos e internacionales.

Por último, agradecemos de nuevo a **Javier Santacruz**, profesor de economía y analista macroeconómico la introducción al presente volumen en la que nos ofrece una visión contextual para una mejor interpretación de los datos.

Felicitemos también al Consejo Directivo y al Consejo Asesor del REFOR-CGE, junto con su secretario técnico, **Alberto Velasco**, por el esfuerzo continuado en la recopilación estadística, que ha hecho posible una vez más este *Atlas Concursal*. En un contexto de limitación de datos sobre insolvencias, esta publicación es una herramienta de gran valor para profesionales e interesados en el ámbito concursal, mercantil y societario.

Valentín Pich

PRESIDENTE

Consejo General de Economistas de España

Miguel Romero

PRESIDENTE

REFOR Economistas Forenses-CGE



INTRODUCCIÓN	09
¿EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES?	
ANÁLISIS	15
CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA	17
· Evolución concursal	17
· Estadística del procedimiento concursal	26
· Tablas concursales	26
· Análisis DAFO dos años de la Reforma Concursal 2022	28
· Análisis DAFO segunda oportunidad	31
· Propuestas del CGE (con el impulso del REFOR) a los Reglamentos de Desarrollo Ley Concursal en 2023 y 2024	32
CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES	33
· Tablas y gráficos comparativos	33
· Datos concursales de Estados Unidos	49
· Evolución préstamos dudosos	50
PLANES DE REESTRUCTURACIÓN	53
· Datos 2023	53
INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA	54
DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES	55
DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET	56
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES	59
OTROS	61
· Incidentes concursales	61
· Procesos de liquidación	61
· Evolución morosidad	62
· Ratios préstamos dudosos	62
· Empresas creadas y extinguidas	66
· Extinciones de sociedades	66
· Número de procedimientos monitorios	67
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS	68
PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD	70
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS	73
CONCLUSIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	83

INTRODUCCIÓN

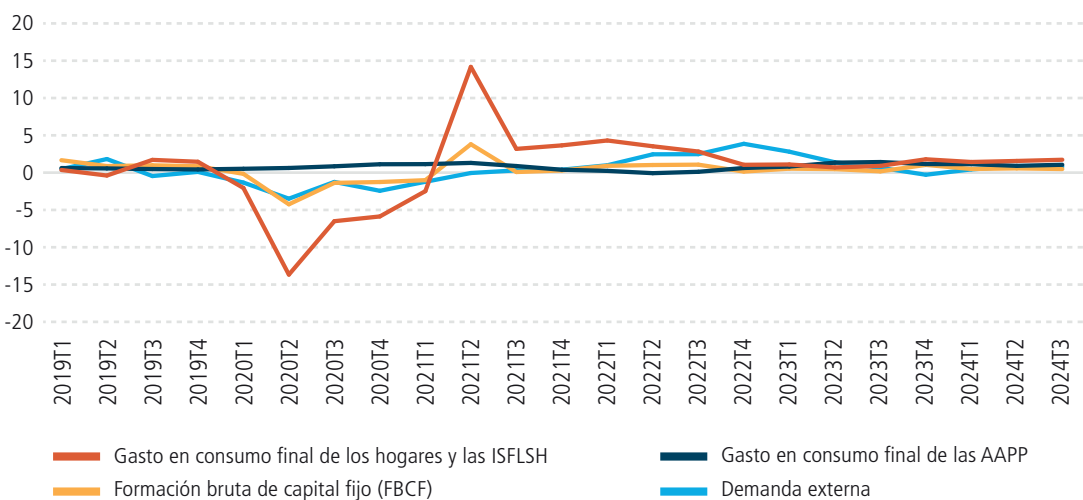
EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE Y SU IMPACTO SOBRE LOS CONCURSOS

La evolución de la salud de las empresas en España depende de varios factores, siendo el escenario macroeconómico una pieza esencial. La capacidad que una empresa tiene de generar rentabilidad a largo plazo cuenta con un componente autónomo como es la rentabilidad generada por la evolución macroeconómica. Por ello, estudiar la influencia de la macro es capital a la hora de analizar la solvencia de las empresas, y más importante aún, aquéllas que se encuentran en proceso concursal o en riesgo de estar en él.

En este sentido, las cifras del PIB de España siguen sorprendiendo al alza en lo que llevamos de 2024, mejorando aún más su situación con respecto a la media europea. Según los últimos datos publicados por el INE correspondientes al tercer trimestre de 2024, la tasa interanual está en el 3,4% y cerrará 2024 en el entorno del 2,8% frente al consenso de primeros de año que fijaba tasas entre el 1,9% y el 2,2%.

Estas mejores cifras con respecto a las esperadas por el consenso de los últimos trimestres no quitan que tanto el crecimiento de la economía española como de la europea se encuentran en plena fase de descenso del ciclo económico, al igual que Estados Unidos. Examinando los "motores" del crecimiento presente aparecen dos muy destacados: por un lado, el consumo público y, por otro lado, el sector exterior. Según la previsión de septiembre del Banco de España, el consumo público crece a razón de un 1,8% (añadido al histórico 5,2% en 2023) mientras que la contribución de la demanda externa (exportaciones menos importaciones) es de 0,8 puntos, muy similar al cierre de 2023.

GRÁFICO 1: CONTRIBUCIONES AL CRECIMIENTO INTERANUAL DEL PIB (en pp.)



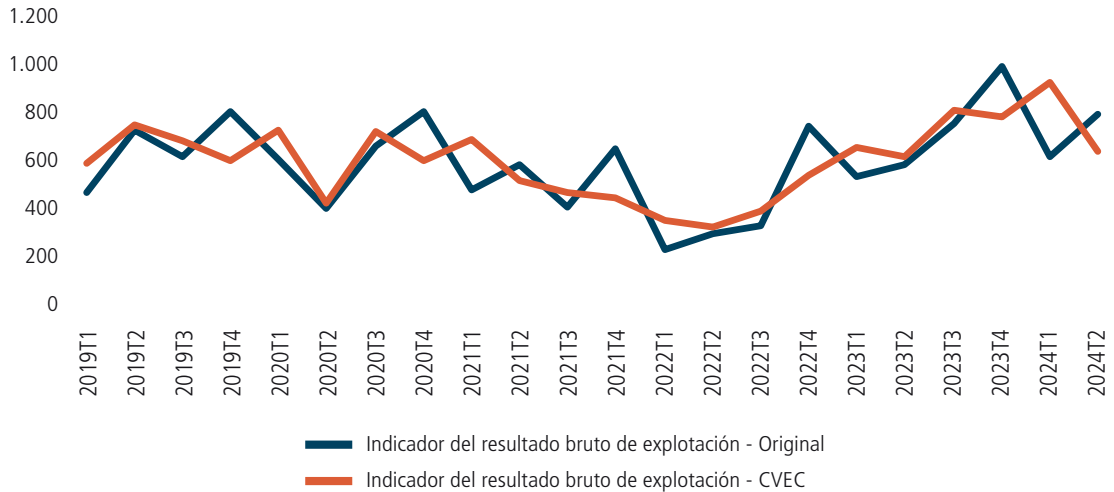
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En este sentido, la composición del crecimiento actual genera una dinámica interesante desde el punto de vista sectorial. Así, aquellos sectores productivos cuyos resultados dependen del sector público (proveedores) como aquellos basados en las principales actividades de exportación (turismo, ocio, restauración, agroali-



mentación, componentes de automóvil...) están mostrando un comportamiento más favorable de sus márgenes brutos.

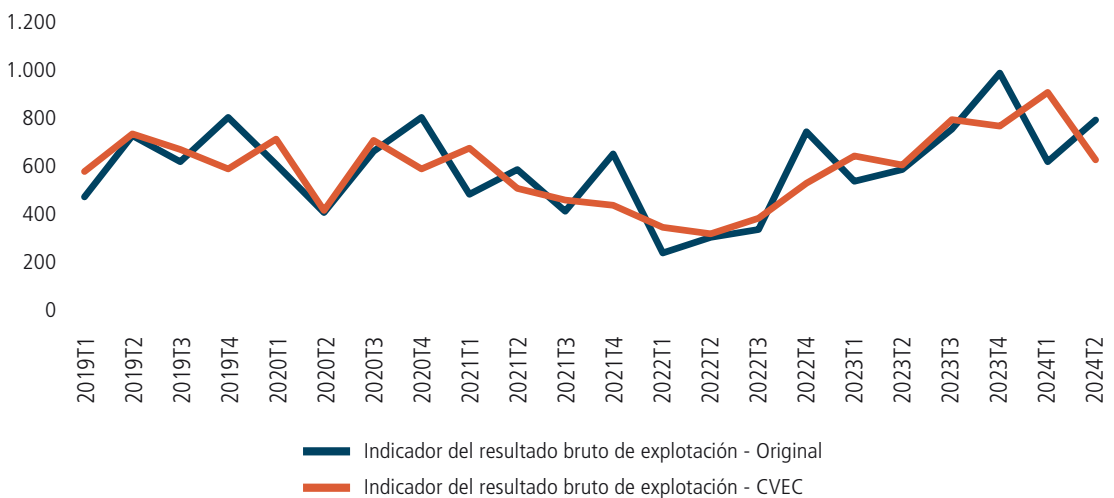
GRÁFICO 2: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 79 (ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TURÍSTICAS Y RELACIONADAS CON AA. PP Y SERVICIOS AUXILIARES). En M€ constantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

En cambio, sectores como la industria manufacturera, la producción de bienes de equipo (formación bruta de capital fijo) o la construcción tienen márgenes estancados o incluso decrecientes:

GRÁFICO 3: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 28 (FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y BIENES DE EQUIPO). En M€ constantes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

A partir de la evolución trimestral tanto de las contribuciones al crecimiento del PIB y la trayectoria de los márgenes brutos de explotación de los sectores productivos, puede verse cómo el crecimiento macro inter-



anual bebe fundamentalmente del consumo y muestra un punto muy débil como es la inversión o formación bruta de capital.

La Teoría Económica es muy clara al respecto: aquellas economías que basan su crecimiento actual en el consumo y no en la inversión tendrán problemas para seguir creciendo a futuro. O se produce una entrada de flujos de capital relevante en los próximos años o provocará un estancamiento prolongado de la tasa de PIB y, en consecuencia, de la rentabilidad de las empresas y trabajadores por cuenta propia.

Por el momento, el crecimiento está sostenido en los flujos crecientes del exterior. Por un lado, la entrada de 49.444 millones de euros netos procedentes del turismo extranjero (según Balanza de Pagos en el acumulado de enero a agosto de 2024, frente a 41.789 millones en el mismo período de 2023)¹ seguirá prolongando la senda de crecimiento unos trimestres más, aunque en un contexto de fase de desaceleración del ciclo económico. La Eurozona también está en desaceleración, mientras que Alemania está en recesión e Italia, Francia y Reino Unido muestran tasas débiles, y Estados Unidos también está en plena desaceleración del crecimiento².

Y, por otro lado, el signo expansivo de la política fiscal (el consumo público se prevé que siga creciendo a razón de un 1,6% anual hasta 2026 y un crecimiento del gasto primario neto del 3% promedio hasta 2031 según el Plan fiscal enviado a Bruselas³) refuerza la visión de que el consumo seguirá siendo el principal motor de la economía, beneficiando a unos sectores productivos y perjudicando a otros que necesitan inversión, ahorro y financiación y, por tanto, aquello que se necesita para generar crecimiento económico a futuro. No puede olvidarse que, a lo largo de la historia, el PIB per cápita ha crecido más en los países con tasas de inversión privada más elevadas⁴.

Otros factores que juegan a favor de esta estructura macroeconómica es la bajada de los tipos de interés, la moderación de las tasas de inflación (hasta situarse por debajo del objetivo del 2%) e, incluso, la incertidumbre política. Los incentivos van hacia tomar decisiones a corto plazo (consumo) y no a largo plazo (inversión) porque para los empresarios, el futuro no está claro.

La vuelta a una total normalidad en las reglas de resolución de empresas es un hecho y la relación entre crecimiento económico y negocios cuya viabilidad está comprometida y que requieren de un proceso concursal vuelve a ser negativa, recuperando la correlación histórica. Lo que sigue intacto es el carácter del indicador de deudores concursados como variable adelantada al ciclo económico. Al igual que sucedió el año pasado, también apunta a una ralentización paulatina de la actividad económica sin llegar a una recesión.

1. Últimos datos trimestrales de Balanza de Pagos del Banco de España: <https://www.bde.es/webde/es/estadisticas/compartido/datos/pdf/a1703.pdf>

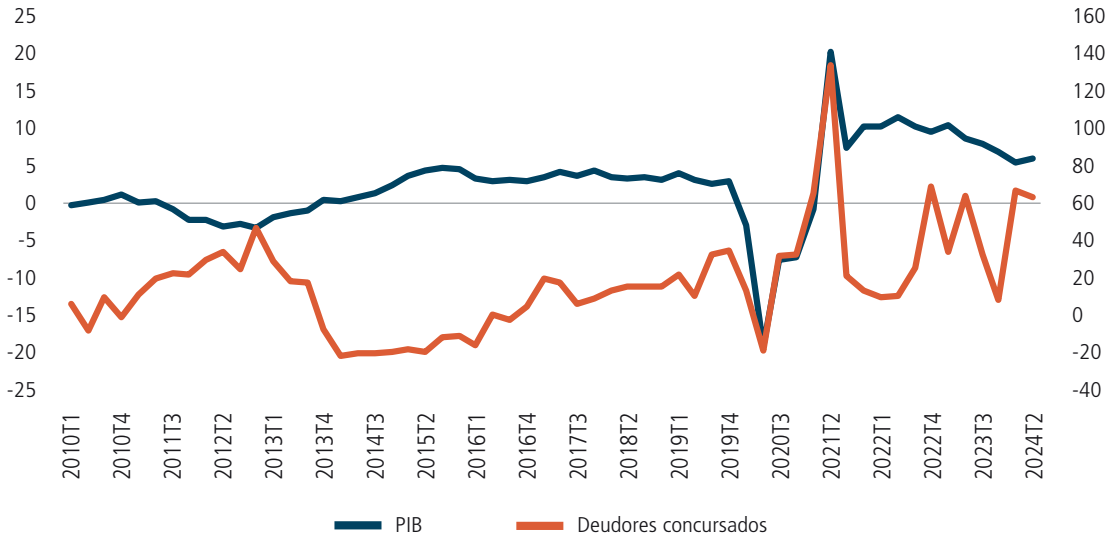
2. Pueden verse las estimaciones para España en el menú del margen izquierdo de la web: https://institutional.fidelity.com/app/item/RD_13569_40890/business-cycle-update.html

3. Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028: https://portal.mineco.gob.es/es-es/economiaempresa/EconomiaInformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsi%C3%B3n%20y%20programaci%C3%B3n/Plan_fiscal_y_estructural_de_medio_plazo_2025_2028.pdf

4. BBVA Research (2021): "La inversión privada como motor del crecimiento económico y del bienestar social" <https://www.bbva.com/publicaciones/global-la-inversion-privada-como-motor-del-crecimiento-economico-y-del-bienestar-social/>



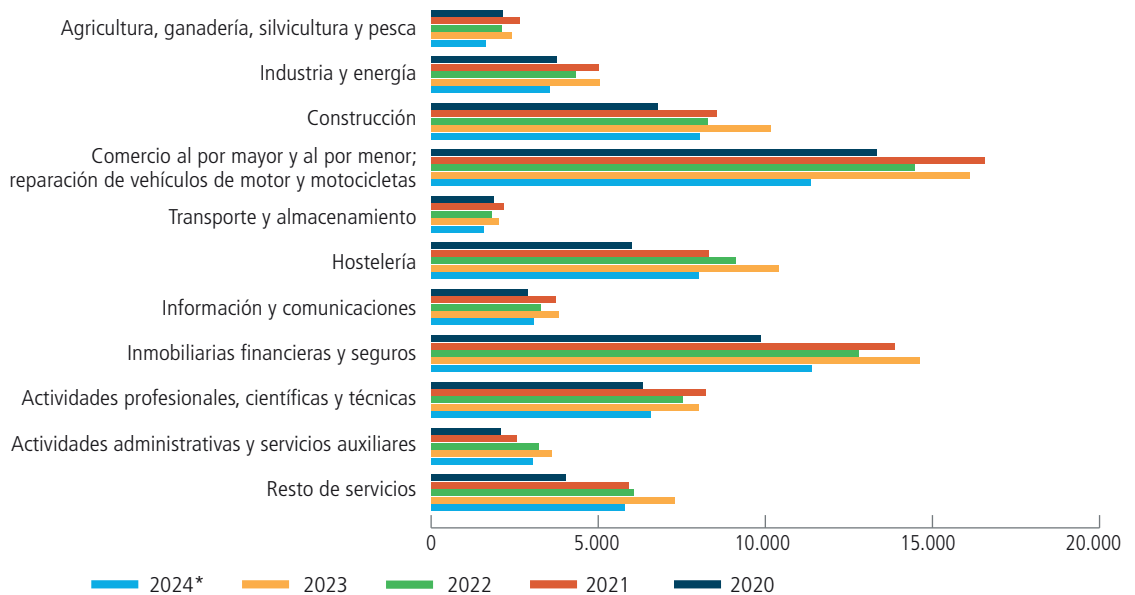
GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DE DEUDORES CONCURSADOS Y PIB NOMINAL. 2010-2024



Fuente: Elaboración propia. INE y Colegio de Registradores

Más allá de los posibles escenarios futuros, el comportamiento de la economía española durante 2023-2024 y las medidas específicas de política económica tomadas a lo largo de los últimos cuatro años, han servido para prolongar una senda creciente de actividad empresarial, especialmente en los sectores servicios y construcción. Tanto inmobiliarias como comercio son la mayor fuente de creación neta de empresas en los últimos cuatro años según el INE:

GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DE LA CREACIÓN NETA DE EMPRESAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD (2020-2024*)



Fuente: Elaboración propia. INE. 2024* es dato hasta agosto



Por sí mismos, tanto el sector comercial como el inmobiliario han dominado –hasta la fecha– el saldo neto positivo de sociedades mercantiles, pero dado su peso real en el PIB y dada la dependencia efectiva del consumo, no parece buena idea confiar en que se pueda prolongar este impacto sine die sin que haya otros “motores” que tomen el relevo para sostener el crecimiento a medio plazo. Uno de los factores posibles de sustitución debería ser la inversión productiva en manufacturas, energía, tecnología e infraestructuras. Pocas esperanzas quedan a estas alturas de que los fondos #NextGenEU puedan ayudar a conseguir este objetivo, dado el peso creciente en consumo y escaso en inversión.

Mientras tanto, el análisis detallado de la actividad productiva muestra aún las graves secuelas de la pandemia y los problemas que ya venía arrastrando en años anteriores. En este sentido, la salud de las empresas podría haberse fortalecido mucho más si España hubiera recuperado su crecimiento mucho antes, a pesar de que la última revisión estadística del INE muestra que la economía española alcanzó los niveles de PIB previos a marzo de 2020 en el segundo trimestre de 2022 (un año antes de lo que los números indicaban antes de esta revisión⁵).

Ante un escenario como el que viene en 2025 de menores tasas de PIB y demasiada dependencia del consumo, el tejido productivo tendrá serias dificultades para recuperar competitividad con respecto a los socios europeos y, en muchos casos, para mantener su supervivencia. Es lo que apuntan los indicadores adelantados y, más concretamente, el *Leading Economic Index* (LEI) que es uno de los más eficaces para prever la evolución económica entre 6 y 9 meses vista. La perspectiva de crecimiento de la economía española continúa empeorando con respecto a las proyecciones que el Gobierno sostiene hasta la fecha e incluso lo que están previendo organismos internacionales como la Comisión Europea:

GRÁFICO 6: ÍNDICE COMPUESTO DE INDICADORES ADELANTADOS DE THE CONFERENCE BOARD



Fuente: The Conference Board

5. https://www.ine.es/prensa/nota_RE_2024_CN_09.pdf



El LEI para España bajó un 0,1% en agosto de 2024 hasta 98,6 (2016=100), tras una lectura sin cambios en julio. El LEI creció un 0,3% en el semestre comprendido entre febrero y agosto de 2024, la mitad del ritmo de crecimiento del 0,6% registrado en el semestre anterior, de agosto de 2023 a febrero de 2024. Es una señal más de hasta qué punto los "motores" del crecimiento a largo plazo se están resintiendo a costa de generar un crecimiento a corto plazo más elevado.

Dada esta perspectiva macroeconómica y su más que probable impacto sobre las empresas y profesionales en España, se plantean diferentes desafíos al tejido empresarial que pueden resumirse en los siguientes elementos:

1. **Cualificación de las plantillas, duración de los contratos y planificación laboral:** el crecimiento del empleo, así como la dinámica actual de vacantes y necesidad de cubrir puestos de trabajo para los que no se encuentran personas adecuadas, es un factor de riesgo y oportunidad según cómo la empresa las pueda gestionar, siendo especialmente importante en aquellas empresas que más dependen de la búsqueda de un personal cualificado que hoy les es difícil encontrar.
2. **Elevación de costes fiscales y laborales:** la subida tanto de los tipos de cotización como de las bases de Seguridad Social junto a los cambios en la fiscalidad ordinaria, impactarán directamente en las cuentas de resultados con impacto sobre la generación de empleo y la inversión.
3. **Lentitud en la aplicación de los #NextGenEU:** pervive el mismo problema con respecto a los años anteriores. La ejecución real de los fondos percibidos por España no alcanza el 10% de lo efectivamente ingresado por el Estado, mientras que sí se está cumpliendo el calendario de pagos, con más de 40.000 millones adjudicados entre 2021 y 2023.

En suma, la economía española se encuentra en un momento trascendental, no sólo por los retos y desequilibrios que tiene que afrontar a medio plazo, sino muy especialmente por la excesiva dependencia del consumo y, por tanto, los problemas que se están generando en las empresas que necesitan de inversión a largo plazo para poder sobrevivir.

ATLAS CONCURSAL 2024

5

ANÁLISIS

economistas
Consejo General

REFOR economistas forenses



ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

En este apartado se ha analizado la evolución entre 2005 y 2023 del peso concursal de las empresas según su tamaño. En este sentido, es evidente, a la vista de los datos, el **incremento del peso concursal de los autónomos** respecto del total de concursos a partir de 2022, (el 56% del total de concursos en 2022 y el 49% en 2023). Un incremento que evoluciona en sentido inverso a la **disminución del peso concursal de micropymes**, que va descendiendo paulatinamente desde 2020 cuando llegaron a representar más de la mitad de los concursos.

No obstante, los concursos de acreedores de micropymes siguen teniendo un peso muy considerable y constituyen el segundo grupo de concursos más abundante en 2023: el 25% de los concursos; de forma que más de un cuarto de los concursos son de microempresas.

Los concursos de acreedores de pequeñas empresas han ido disminuyendo, pasando de representar el 36% del total de concursos en 2005 en 2005 al 9,7% en 2023. Por su parte, los concursos de empresas medianas y grandes (más de 50 trabajadores) han pasado de representar cerca del 14% de los concursos en 2005 a únicamente el 1,5% en 2023.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.297	740	17,22
2017	4.261	760	17,84
2018	4.332	822	18,97
2019	4.789	814	17,00
2020	4.630	806	17,41
2021	7.275	2.378	32,69
2022	10.627	5.953	56,02
2023	7.298	3.588	49,16

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2023) y del INE (2005 a 2020).

“En 2023 se declaran un importante número de concursos de acreedores de autónomos, fundamentalmente por la búsqueda de la segunda oportunidad, pero en menor medida que en 2002. Por el contrario, los concursos de micropymes no crecen tanto y pasan a ser el segundo grupo de empresas con mayor peso concursal tras los autónomos.”

La tabla anterior muestra la comparativa entre el total de concursos de empresas y los de empresas en los que sólo hay un trabajador (autónomos). En la misma se observa, como ya se ha comentado, que se produce a partir de 2020 un incremento notable del número de concursos de acreedores de autónomos, que en 2021, con un incremento del 194% respecto de 2020 prácticamente se triplican, probablemente como consecuencia de la crisis sobrevinida por la pandemia. Incrementos que siguen siendo pronunciados en 2022 y en 2023 cuando pasan a representar la mitad del total de concursos, lo que puede deberse a las mejoras introducidas en la segunda oportunidad por la reforma concursal de 2022 y el efecto embudo de las moratorias concursales.



EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN LAS MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS*	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2017	4.261	2.173	51,00		
2018	4.332	2.189	50,53		
2019	4.789	2.504	52,29		
2020	4.630	2.441	52,72		
2021	7.275	2.884	39,64		
2022	10.627	2.452	23,07		
2023	7.298	1.842	25,24		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2023) y del INE (2005 a 2020).

* Datos de 2013 a a 2023 no disponibles.

En esta segunda tabla se puede observar la evolución del peso concursal de las micropymes desde 2005. A partir de estos datos, se puede concluir que las micropymes, empresas con menos de diez trabajadores, ya no representan la gran mayoría de los concursos en nuestro país, que suponían desde 2015 más del 50% del total de concursos. En concreto, el número de concursos de micropymes en 2023 fue de 1.842, que representa un 25,24% del total de concursos.

Los concursos de acreedores de micropymes en 2023 ya no constituyen la mayoría de los concursos, pues han quedado por debajo del 50% siendo superados por los de autónomos que ya llegan a un 49%.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS*	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	422	8,28
2017	4.261	729	17,11	353	8,62
2018	4.332	761	17,57		
2019	4.789	836	17,46		
2020	4.630	761	16,44		
2021	7.275	722	9,92		
2022	10.627	810	7,62		
2023	7.298	709	9,71		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2023) y del INE (2005 a 2020).

* Datos de 2013 a a 2023 no disponibles.



Según los datos expuestos en las tablas anteriores, se observa que se ha venido produciendo una disminución de la representatividad de la pequeña empresa en los concursos, especialmente a partir de 2013, tanto bajo el criterio del número de trabajadores (de 10 a 50), como por el volumen de negocio (de 2 a 10 millones de euros).

Asimismo, según lo referido en la tabla resulta ilustrativo comprobar cómo los concursos de pequeñas empresas se reducen más de un 26% de 2005 (36,46%) a 2023 (9,71%).

Esto confirma, comparándolo con los datos relativos a micropymes, que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que queda reflejado en el mundo concursal. Asimismo, y referido en concreto al pasado ejercicio, la mayor representatividad concursal en 2023, atendiendo únicamente a los concursos de personas jurídicas, lo constituye el rango de los autónomos.

EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

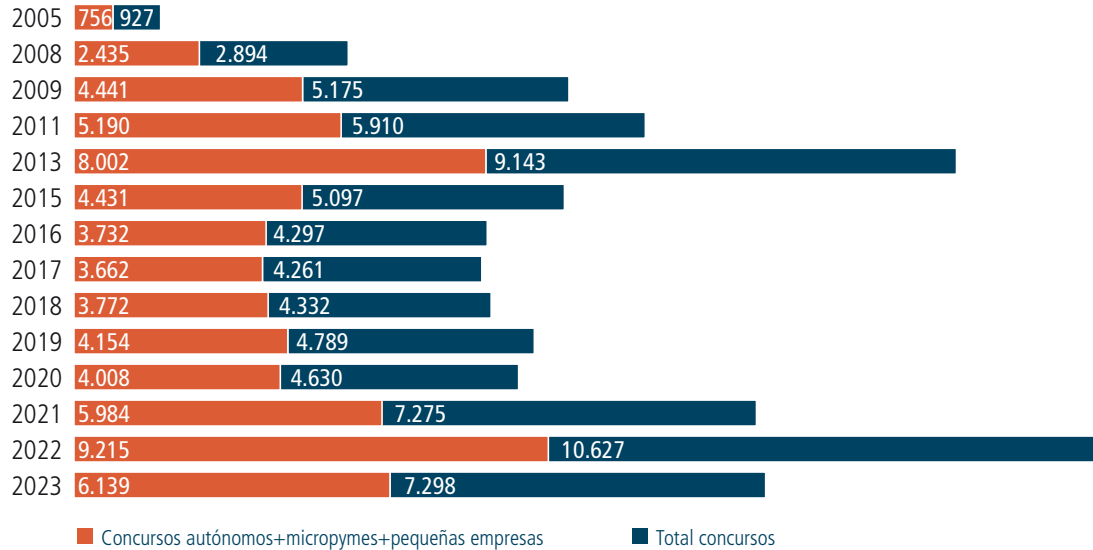
AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS + MICROPYMES + PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2017	4.261	3.662	85,94	2.902	68,11
2018	4.332	3.772	87,07	2.950	68,10
2019	4.789	4.154	86,74	3.340	69,74
2020	4.630	4.008	86,57	3.202	69,16
2021	7.275	5.984	82,25	3.606	49,56
2022	10.627	9.215	86,71	3.262	30,70
2023	7.298	6.139	84,12	2.551	34,95

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2023) y del INE (2005 a 2020).

Atendiendo al peso concursal de autónomos, micros y pequeñas empresas de manera agregada, vemos que la evolución del mismo no ha experimentado grandes variaciones. Aunque sí es significativo que este bloque agregado ha representado a lo largo de toda la serie temporal (2005-2023) más del 80% del total de concursos.

Se observa un número importante de empresas en 2023, 2022 y 2021 sin clasificar. Téngase en cuenta que se ha producido el cambio de datos desde el INE a Registradores y los efectos de la Covid.

No obstante, en 2023 disminuyen los concursos del ámbito empresarial en todas las categorías según su tamaño: autónomos, micropymes, pequeñas, y medianas y grandes empresas.



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores (2021 a 2023) y del INE (2005 a 2020).

En el siguiente cuadro se recogen datos relativos a concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas y su peso en cuanto al número de empresas existentes en cada segmento y en cuanto a la totalidad de concursos de 2005 a 2023.

EVOLUCIÓN DISTRIBUCIÓN CONCURSOS ACREEDORES SEGÚN DIMENSIÓN RESPECTO Nº DE EMPRESAS-2005 A 2023

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2023	3.588	1.842	709	111	1.048	7.298
	1.719.297	1.335.393	127.718	25.172		3.207.580
	0,21%	0,14%	0,56%	0,44%		0,23%
	49,16%	25,24%	9,71%	1,52%	14,36%	100,00%
2022	5.953	2.452	810	114	1.298	10.627
	1.942.319	1.340.792	122.838	24.714		3.430.663
	0,31%	0,18%	0,66%	0,46%		0,31%
	56,02%	23,07%	7,62%	1,07%	12,21%	100,00%
2021	2.378	2.884	722	84	1.207	7.275
	1.879.126	1.345.244	117.534	24.666		3.366.570
	0,13%	0,21%	0,61%	0,34%		0,22%
	32,69%	39,64%	9,92%	1,15%	16,59%	100,00%
2020	806	2.441	787	182	414	4.630
	1.912.010	1.338.650	127.399	26.369		3.404.428
	0,04%	0,18%	0,62%	0,69%		0,14%
	17,41%	52,72%	17,00%	3,93%	8,94%	100,00%
2019	814	2.504	836	160	475	4.789
	1.882.745	1.330.812	124.475	25.165		3.363.197
	0,04%	0,19%	0,67%	0,64%		0,14%
	17,00%	52,29%	17,46%	3,34%	9,92%	100,00%

■ Nº CONCURSOS* ■ Nº EMPRESAS** ■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA ■ % CONCURSOS DE ESE SEGMENTO SOBRE TOTAL CONCURSOS

* Datos INE ** Datos ipyme

Fuente: Cuadro REFOR a partir de datos de Registradores (2023-21), INE (2005-2020) y DGPYME (nº empresas)



	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2018	822	2.189	761	143	417	4.332
	1.845.881	1.339.433	126.345	25.987		3.337.646
	0,04%	0,16%	0,60%	0,55%		0,13%
	18,98%	50,53%	17,57%	3,30%	9,63%	100,00%
2016	687	2.141	702	150	400	4.080
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	16,84%	52,48%	17,21%	3,68%	9,80%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ Nº CONCURSOS*
 ■ Nº EMPRESAS**
 ■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA
 ■ % CONCURSOS DE ESE SEGMENTO SOBRE TOTAL CONCURSOS

* Datos INE y Registradores ** Datos ipyme

Fuente: Cuadro REFOR a partir de datos de Registradores (2023-21), INE (2005-2020) y DGPYME (nº empresas)

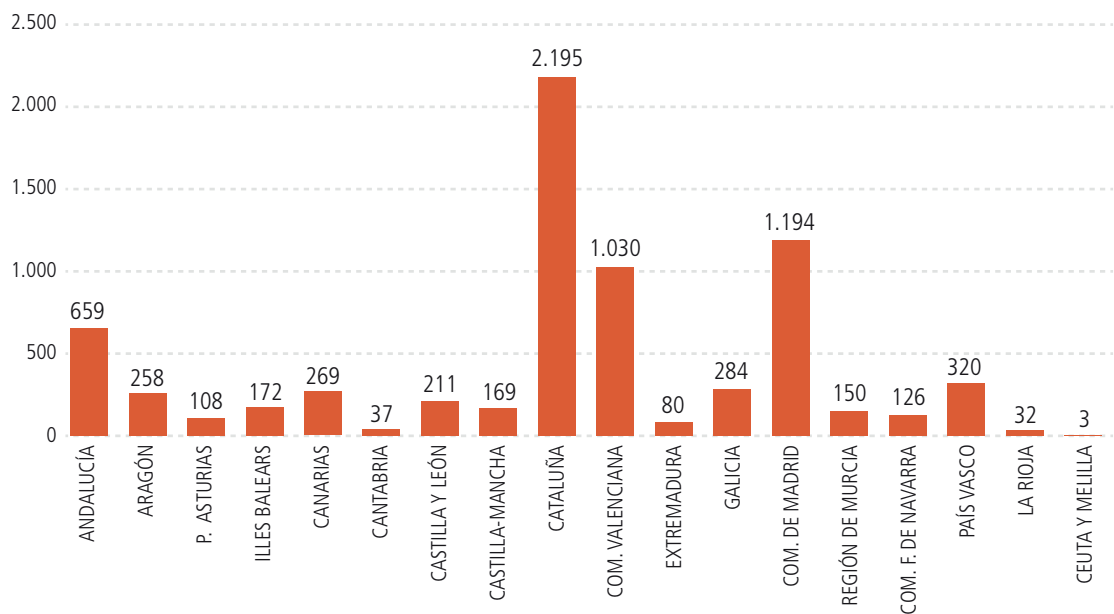
Como puede observarse, en la tabla anterior, referido al número total de empresas, puede observarse que el peso de autónomos y de micropymes sobre el tejido empresarial total, como principales segmentos de nuestro tejido empresarial, tiene un salto importante de 2005 a 2009 (en 2005 34% de autónomos sobre el total de empresas y 63% de micropymes sobre el total. En 2009 los autónomos suponen el 54% del total de empresas y las micropymes el 41%). Esta proporción se mantiene prácticamente invariable hasta 2023 (el 54% de las empresas son autónomos y el 42% micropymes). No obstante esta paridad respecto al total de empresas, referido al peso concursal, tal y como se ha visto, las micropymes han tenido siempre mayor número de concursos, hasta 2022 cuando los concursos de autónomos representan más del doble que los de micropymes, tendencia que sigue en 2023.

Por comunidades autónomas, Cataluña pasa de 2.959 concursos en 2022 a 2.195 en 2023, y la Comunidad de Madrid de 1.738 en 2022 a 1.194 en 2023. En la mayoría de comunidades también disminuye el número de concursos en 2023 respecto de 2022 excepto en Aragón, Illes Balears... En 2023, Cataluña es claramente

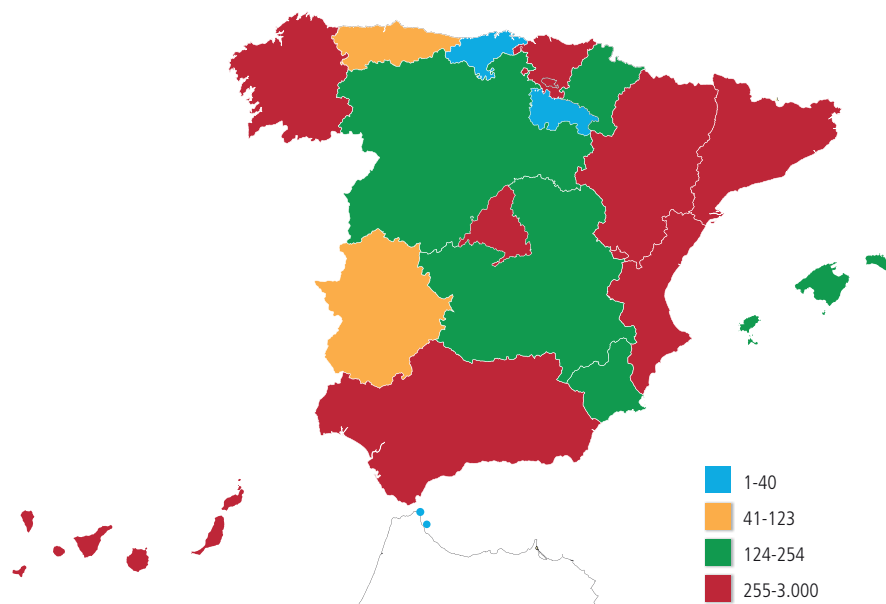


la comunidad que tiene un mayor número de concursos. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran con 5.078 concursos en 2023 el 70% del total de concursos de acreedores de empresas, 7.298. Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco, a las que se añaden Galicia, Islas Canarias y Aragón superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas. Además de Ceuta y Melilla, las comunidades autónomas con menores concursos de acreedores de empresas siguen siendo Cantabria, Extremadura, Navarra y la Rioja.

CONCURSOS DE ACREEDORES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2023



Fuente: Registradores



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos de Registradores. (Concursos de empresas)



Fuente: Registradores

Tal y como se observa en la gráfica anterior, el sector económico con mayor número de concursos es el del comercio con 1.168 concursos, la construcción pasa a la segunda posición con 763, el sector de la industria y energía asciende a la tercera posición con 688, el sector profesional pasa a ser el cuarto con 646, mientras que la hostelería pasa a la quinta posición con 463. En 2023 han disminuido los concursos en todas las áreas salvo en los sectores agregados de industria y energía y de agricultura y pesca que son las únicas áreas que se incrementan. Cinco sectores –comercio, hostelería, servicios profesionales, construcción y energía– concentran, con 3.728 concursos, más de la mitad de los concursos habidos en 2023 (en concreto un 82%).

COMPARATIVA Nº DE CONCURSOS Y Nº DE EMPRESAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2023

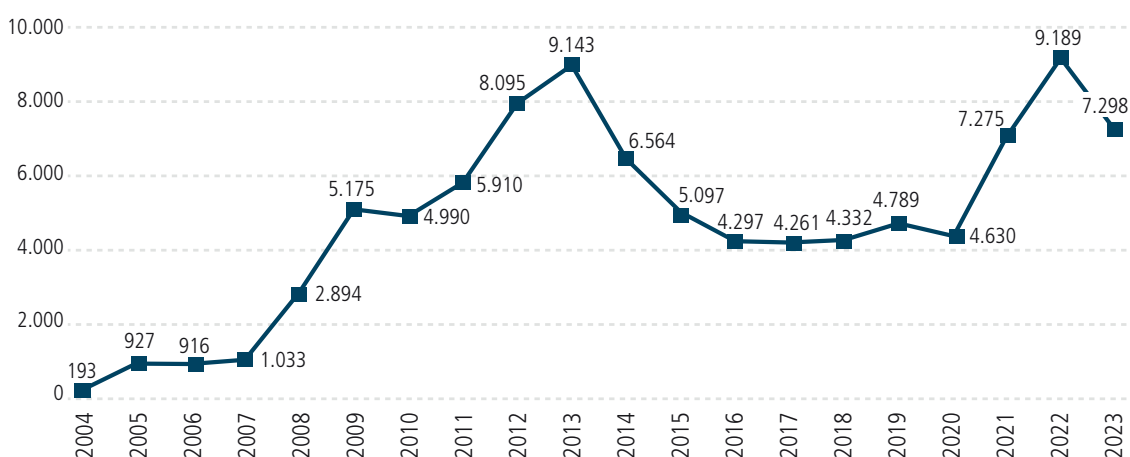
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO CONCURSOS	NÚMERO DE EMPRESAS	RATIO
Andalucía	659	520.870	0,13%
Aragón	258	83.953	0,31%
Asturias, Principado de	108	64.611	0,17%
Baleares, Illes	172	97.784	0,18%
Canarias	269	139.245	0,19%
Cantabria	37	37.801	0,10%
Castilla y León	211	148.223	0,14%
Castilla - La Mancha	169	122.860	0,14%
Cataluña	2.195	591.734	0,37%
Comunitat Valenciana	1.030	352.990	0,29%
Extremadura	80	63.094	0,13%
Galicia	284	185.179	0,15%
Madrid, Comunidad de	1.194	503.018	0,24%
Murcia, Región de	150	91.290	0,16%
Navarra, Comunidad Foral de	126	41.152	0,31%
País Vasco	320	134.859	0,24%
Rioja, La	32	21.178	0,15%
Ceuta y Melilla	3	7.739	0,04%
TOTAL NACIONAL	7.298	3.207.580	0,23%

Fuente: Registradores



En 2023, con 7.298 concursos de empresas, se produjo una disminución del 31% en el número total de concursos respecto de 2022 con 10.627. El 0,23% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 430 empresas). Si calculamos la proporción de empresas que han ido a concurso respecto del número total de empresas en cada comunidad autónoma, Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,37%. Le siguen Aragón y Navarra con un 0,31%; la Comunidad Valenciana con un 0,29%; y Madrid y el País Vasco con 0,24%. Las comunidades autónomas con menos porcentajes de concursos en relación con su número de empresas son Cantabria con un 0,10%, Extremadura con un 0,13% y Ceuta y Melilla con un 0,04%. El rango de la ratio va desde el 0,04% al 0,37%.

EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE EMPRESAS. 2004-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, intervalo 2004-2020, y Registradores, intervalo 2021-2023.

Según muestra la gráfica anterior, el punto álgido en el número de concursos de acreedores se produce en el año 2013, con 9.143 concursos. Tras unos años de un número reducido de insolvencias (periodo de 2004 a 2007), con el comienzo de la crisis en 2007 se experimenta un crecimiento exponencial hasta 2009, y una nueva subida importante, de 2011 a 2013. Tras dicho pico, descienden bruscamente en 2014 con 6.564, tendencia que continúa hasta 2016, con 4.297, un descenso del 34,5%, año a partir del cual se registran datos similares en el número de concursos en el entorno de los 4.000 hasta 2021 que se produce un importante crecimiento que continúa en 2022 aunque de manera más moderada para decrecer en 2023 hasta niveles parecidos a los de 2021.

De 2017 a 2018 observamos un estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas en cifras en torno a los 4.300 concursos. Frente a los años de grandes incrementos concursales: 2007 a 2009 y 2010 a 2013, cuando se superaron los 9.000, o los importantes descensos de 2013 a 2016, en 2019 puede verse ya un ligero crecimiento del 11% respecto de 2018, superándose los 4.700 concursos. En 2020, debido a los efectos de la Covid, en vez de seguir creciendo los concursos, se produce —por las sucesivas moratorias— una disminución del número de concursos de acreedores de empresas del 3,3% llegando a 4.630.

Tras esta disminución, el posible efecto de las moratorias concursales aprobadas en 2020 hace que en 2021 se produzca un incremento del 52,5%, hasta los 7.275 concursos, caracterizado por el aumento de los concursos de autónomos.



En 2022 continúan incrementándose llegando a la cifra de 9.189, aunque de forma más moderada (un 26%).

En 2023, por el contrario, disminuyen los concursos de acreedores del sector empresarial un 31% (ya sean autónomos, microempresas, pequeñas medianas y grandes) alcanzándose la cifra de 7.298.

Se sigue observando que la gran mayoría de los concursos de empresas se concentran en personas físicas con actividad empresarial, frente al decrecimiento de concursos de Sociedades Limitadas (SL) y Sociedades Anónimas (SA). Esta tendencia que ya se observaba en 2020, se incrementa en 2021, así como especialmente en 2022 y en 2023.

En la gráfica siguiente se muestra la evolución en el número de concursos de personas físicas sin actividad empresarial (personas naturales). En la misma se observa un importante incremento de este tipo de concursos, de los 110 casos de 2007 a los 1.022 de 2009, como consecuencia de la crisis iniciada en 2007. Esto es, se multiplicaron por 10 en los años más duros de la crisis económica. A partir de 2009 se estabilizaron y comenzaron a disminuir hasta los 649 de 2015. Desde 2015 en adelante, tal como muestra la gráfica, comienzan a repuntar los concursos de personas físicas. Así, de 2016 –con 956– a 2019 –con 2.983– los concursos de personas físicas, con un incremento del 212%, se triplicaron. La tendencia ha seguido ascendente en 2020 aunque con un incremento (el 35% respecto de 2019) algo menor que en los años anteriores. En cuanto a 2021, el número de concursos de personas físicas experimenta un importante crecimiento llegando a ser 5.429 con un crecimiento del 34,65% respecto de 2020.

Como vemos en la gráfica, el número de concursos de personas físicas muestra una evolución diferente a la de empresas. Así, experimenta grandes crecimientos de 2015 a 2019. Los concursos de personas físicas superaron los 2.000 en 2018 y en 2019 llegaron casi a 3.000. En 2020 siguen aumentando hasta superar los 4.000 concursos, aunque en menor medida que en 2019 respecto de 2018, pero en menor medida que en dichos años.

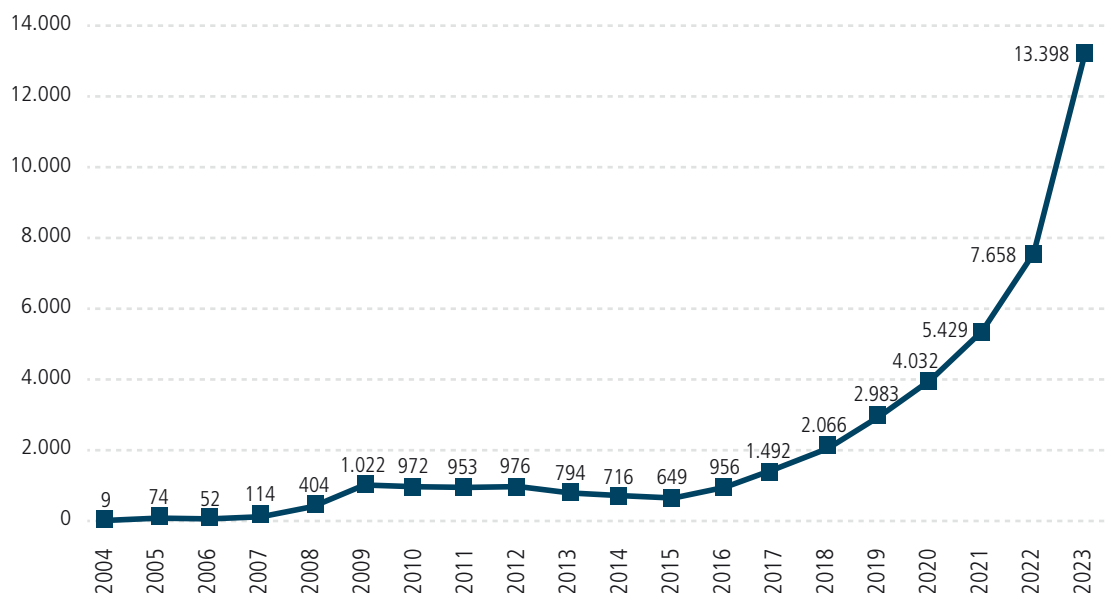
No obstante, observamos que experimentan un incremento en 2020 del 35% (que contrasta con el descenso en el número de concursos de empresas). Casi se duplica el número de concursos de personas físicas en 2 años –de 2018 a 2020–, por lo que pensamos que, entre otras variables como la mayor vulnerabilidad económica de las personas físicas a las consecuencias de la pandemia, también ha influido en este incremento la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad. A este respecto, se han introducido cambios en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre de reforma concursal, en el ámbito de la segunda oportunidad, con modificaciones ambivalentes y sobre las que veremos con más perspectivas su incidencia y evolución.

En 2022 se ha producido un crecimiento muy intenso, llegándose a las 7.658 insolvencias de personas físicas. En 2023, siguiendo la tendencia alcista, se ha producido también un crecimiento muy elevado del 75%, llegando a ser 13.398 los concursos de personas naturales. Desde 2023 ya superan los concursos de personas naturales a los concursos del sector empresa (autónomos más sociedades).

Desde 2004, los concursos de personas físicas en España han sido siempre la minoría –una situación anómala comparada con las cifras de este tipo de concursos de otros países–, sin embargo, las mejoras introducidas en la segunda oportunidad, especialmente en los últimos tres años, han propiciado el incremento de este tipo de concurso en nuestro país, sobre el que estimamos que habrá aún un mayor crecimiento.



ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL. NACIONAL. 2004-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, intervalo 2004-2020, y Registradores, intervalo 2021-2023.

CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, Y PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2022			2023			EVOLUCIÓN 2022/2023
	Personas jurídicas	Personas naturales empresarios	Personas naturales no empresarios	Personas jurídicas	Personas naturales empresarios	Personas naturales no empresarios	
Andalucía	812	449	2.293	614	340	5.356	77,5%
Aragón	120	131	462	120	20	654	11,4%
Asturias, Principado	98	118	339	68	137	533	33,0%
Balears, Illes	159	149	346	107	38	857	53,2%
Canarias	149	77	974	130	47	2.018	82,9%
Cantabria	56	24	138	39	6	304	60,1%
Castilla y León	158	217	413	151	34	1.076	60,0%
Castilla - La Mancha	193	153	544	158	111	1.056	48,9%
Cataluña	1.597	2.522	3.976	1.435	2.125	8.515	49,2%
C. Valenciana	1.024	332	1.914	714	293	4.471	67,5%
Extremadura	91	58	246	75	72	492	61,8%
Galicia	275	179	699	262	125	1.442	58,6%
Madrid, Comunidad	1.782	484	2.316	1.107	263	3.976	16,7%
Murcia, Región	178	85	431	156	44	1.395	129,8%
Navarra, Com. Foral	38	50	122	56	52	333	110,0%
País Vasco	308	108	261	226	14	644	30,6%
Rioja, La	25	23	55	29	7	146	76,7%
TOTAL	7.063	5.159	15.529	5.447	3.728	33.268	52,9%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Justicia Dato a Dato 2023 (mayo 2024)



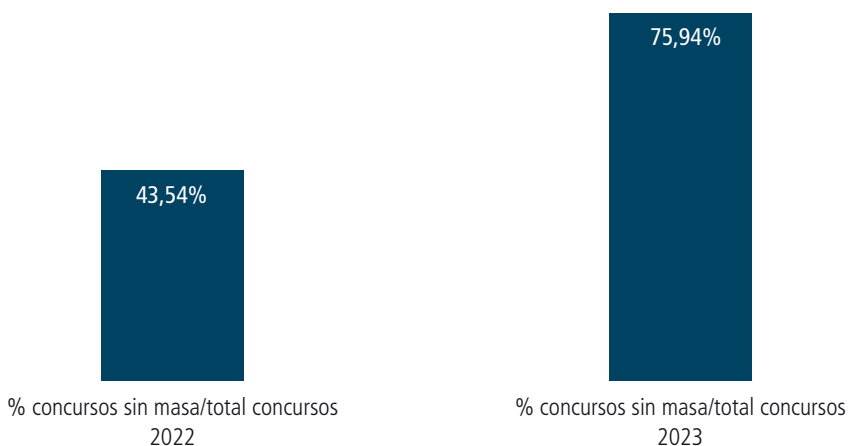
CONCURSOS POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA

Según los datos de Registradores, en 2023 se produce un importante incremento de los concursos sin masa, los denominados con anterioridad a la reforma "concursos exprés", que pasan de ser 6.955 en 2022 (un 44% del total de concursos en ese año) a 15.693 en 2023 (el 76% del total de concursos de 2023).

A este respecto recordamos que el exprés es un tipo de procedimiento abreviado para empresas, al que tras la reforma pueden acogerse las personas físicas, con un importante sobreendeudamiento, sin activos para hacer frente a un concurso y con el que se evita que se deriven responsabilidades a los administradores de la empresa.

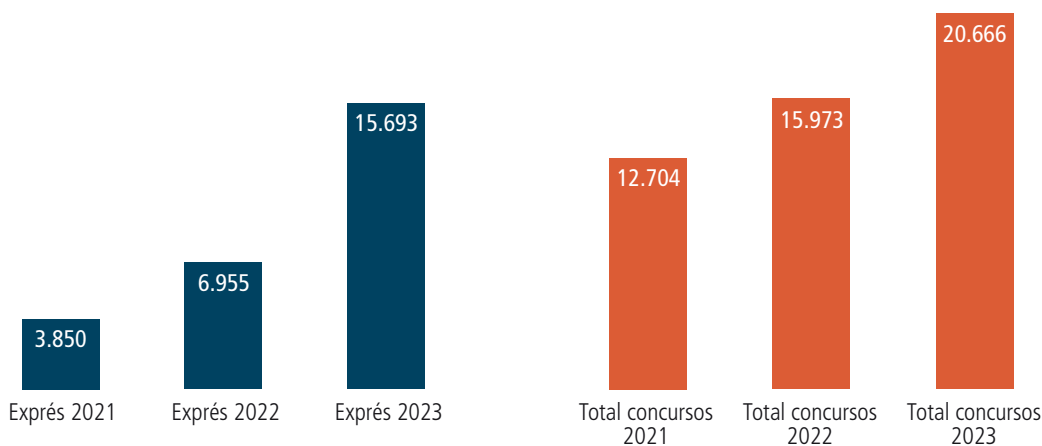
Este notable incremento de este tipo de procedimiento, el exprés, refleja que cada vez más empresas acuden a solucionar su insolvencia demasiado tarde, cuando su grado de endeudamiento no permite alternativas de negociación y financiación o preservar el principio de empresa en funcionamiento, con las consecuencias en la destrucción de empleo que ello podría llevar aparejado.

CONCURSOS SIN MASA/TOTALES 2022 Y 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Registradores.

% CONCURSOS SIN MASA SOBRE TOTAL CONCURSOS DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS. 2021, 2022, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Registradores.



ANÁLISIS DAFO LEY 16/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, REFORMA CONCURSAL (BOE 6 SEPTIEMBRE) TRAS DOS AÑOS DE LA REFORMA CONCURSAL

DEBILIDADES

- Si bien ha ampliado el límite exoneración crédito público, para segunda oportunidad incluye una posición contraria a STS 2 julio 2019 (crédito público) y como decimos se aleja de la Directiva y de lo que los países de nuestro entorno están aplicando.
- Los procedimientos de microempresas, es evidente que se están implementando a un ritmo mucho menor de lo esperado, y no se entiende la no intervención en los mismos de un administrador concursal.
- La Ley no regula la nueva administración concursal como debería ser por principio de legalidad, la figura del reestructurador no queda definida con claridad ni la figura del prepacker (experto independiente para las negociaciones en la venta de una unidad productiva). Tampoco queda desarrollado, tras el texto de octubre de 2023, el reglamento de la cuenta de garantía arancelaria. Por el momento no se han publicado los reglamentos de desarrollo de la Ley Concursal.
- No se concede la importancia que debieran tener las alertas tempranas de la insolvencia, uno de los pilares de la Directiva y se pospone su desarrollo de forma indeterminada.
- Excesiva absorción de protagonismo de las Administraciones Públicas (privilegios del crédito público, formularios, sistema de subasta público, alertas tempranas...) sería preferible optar por un sistema híbrido de colaboración público-privada, que podría ser más eficiente y menos costoso para la Administración.
- En el Pre-Pack tampoco se precisa de un profesional cuando para que haya mayores garantías en las ventas de unidades productivas se debería exigir un profesional especializado como venía estableciendo la jurisprudencia.
- La mediación concursal, acuerdos extrajudiciales de pagos y Convenios quedan relegados en la reforma.
- Falta de regulación de los planes de reestructuración competidores en la reforma concursal pueden llevar a criterios de solución distintos según los Jueces.

AMENAZAS

- ▲ El profesional ha estado sometido a excesivos cambios en poco tiempo. Después de poco más de 3 años desde cambio completo del TRLC se vuelven a cambiar muchos artículos del texto. Hay que esperar a un nuevo texto refundido, pues tras la aprobación del RDL 5/2023, de 25 de junio sobre modificaciones estructurales de sociedades se han modificado diversos artículos del propio TRLC. En 2024 diversos Proyectos de Ley (entre ellos P. Ley del servicio público de Justicia, incluyen también algunos cambios en TRLC. El profesional puede quedar perdido ante el marasmo de continuos cambios, confusión y provocar hartazgo y desilusión.








- ⚠️ Exceso de cambios del procedimiento electrónico para micropymes y no están todos los formularios disponibles en todo el ámbito territorial. No obstante se están mejorando estos modelos gracias a la colaboración de diversos colectivos profesionales, como es el caso del Consejo General de Economistas de España (CGE) a través de las diversas reuniones tenemos con el Ministerio de Justicia.
- ⚠️ Complicada coyuntura de aplicación determinada tanto por el entorno postpandemia como por los conflictos en Ucrania y Oriente Medio y que presentan un escenario de incertidumbre ante el encarecimiento de materias primas y combustibles y con elevados tipos de interés.
- ⚠️ Queda indeterminada todavía al postponerse para el reglamento de desarrollo de la Ley Concursal la formación para ser Administrador concursal y reestructurador. Tampoco la formación continua será necesaria, cuando es fundamental para los profesionales.
- ⚠️ Posible exceso de acumulación de concursos de acreedores en Juzgados tras fin moratoria concursal el 30 de junio 2022 y por coexistencia de concursos vivos del sistema todavía vigente y por concursos de acreedores acumulados derivados de las distintas huelgas de diversos operadores de Justicia en 2023.
- ⚠️ Si bien se han anunciado la próxima puesta en marcha de algunos nuevos Juzgados de lo Mercantil (previstos para fin de año 2023 y 2024) no se han creado apenas nuevas unidades Judiciales Mercantiles y juzgados de lo Mercantil y tampoco ha habido una reforma del resto de personal juzgados para incrementar su eficiencia.
- ⚠️ Abuso de la segunda oportunidad en algunas situaciones y determinados casos de picaresca (en cuanto a definir qué es un deudor de buena fe) podrían desnaturalizar la misma.
- ⚠️ En el borrador de RD del Administrador Concursal se ha abierto la administración concursal a otros profesionales, cuando los que tradicionalmente vienen realizando la misma desde la Ley 22/2003 y legislaciones anteriores de quiebras y suspensiones de pagos, son los economistas, titulares mercantiles, auditores y abogados, lo que podría afectar a las propias garantías y seguridad de los implicados en el concurso.





FORTALEZAS

- 👍 Se ha incorporado una menor extensión del procedimiento de micropymes sin administrador concursal (bajando los límites de su aplicación) de forma que ya no se incluye un límite tan elevado como había en el proyecto inicial, y nos parece más sensato.
- 👍 Se ha incluido a los profesionales que venían ejerciendo (Art. 27 LC 22/2003) la posibilidad de que se les exima del examen de aptitud profesional con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, de forma que se realiza una adaptación progresiva de los profesionales al nuevo examen.
- 👍 Capacidad de autocrítica al reconocerse en la propia exposición de motivos, los errores del sistema concursal español: lentitud, complejidad, elevado coste, primer paso para tratar de mejorar, cambiar los sistemas y aplicar nuevas herramientas adecuada y eficientemente en su caso.



-  Adelantar la posible reacción ante la insolvencia, incluyendo el concepto de probabilidad de insolvencia para tratar de adelantar un posible adecuado tratamiento de las insolvencias con mayor antelación.
-  Haber incluido un procedimiento específico para micropymes (si bien tiene debilidades pues no está todavía implantando en todos los territorios) pues anteriormente el procedimiento concursal prácticamente estaba pensado para medianas y grandes empresas.
-  Competencias de concursos de personas físicas vuelven a Juzgados de lo Mercantil y también parece quedar algo más claro en el caso de venta de unidades productivas con sucesión de empresa en cuanto las deudas laborales del concursado las dirimirá el juez del concurso.
-  Impulso a las reestructuraciones y conceder más importancia a la fase preconcurso más contenido económico-empresarial.
-  Incorporación del sistema Pre-pack que había sido introducido por los Tribunales a partir de experiencias en otros países (si bien observamos también algunas deficiencias).






OPORTUNIDADES

-  Ante la coyuntura de incertidumbre económica en la que nos encontramos, van a ser fundamentales los profesionales de la insolvencia y la reestructuración para tratar de salvar el mayor número de empresas, tanto en fase preconcurso como concurso.
-  Posible incremento de reestructuraciones y de contenido económico-empresarial en las insolvencias; las fases preconcursales cada vez van a ser más importantes. Creemos que se van a impulsar las reestructuraciones y será un reto ir las extendiendo desde grandes empresas a empresas de un tamaño mediano y hacia las pequeñas, como así estamos viendo ya en 2023 y 2024 con un importante impulso de los Planes de Reestructuración, PR.
-  Aunque no sea obligatorio que intervenga un administrador concursal en el procedimiento especial para micropymes, es posible que más pequeñas empresas se decidan a acudir a procedimiento de insolvencia, con el nuevo procedimiento de micropymes y decidan acudir a servicios de asesoramiento y consultoría.
-  Va a ser necesaria una formación continua en los nuevos sistemas de resolución de insolvencias y en los contenidos digitales, electrónicos, Inteligencia Artificial, Robotización: reestructuraciones, micropymes, formularios, sistemas electrónicos y formularios... herramientas que puedan contribuir a una mayor eficiencia en las labores de los diferentes agentes y Entidades públicas y privadas que intervienen en la administración concursal. En este sentido desde el REFOR-CGE se ha venido colaborando con el Ministerio de Justicia dentro del ámbito de la Justicia Digital.






ANÁLISIS DAFO SEGUNDA OPORTUNIDAD (NOVEDAD 2024)





DEBILIDADES

-  No exime todo tipo de deudas (las públicas, límite 10.000 € AEAT y 10.000 € Seguridad Social y si son de otras Administraciones hay dudas de si se aplica la exención).
-  No se aplican en todos los casos ni en todas las situaciones de deudas.
-  Tiene que haber más de un acreedor (porque es un procedimiento concursal) a pesar de que algún caso se ha concedido con un solo crédito.
-  No resuelve el porqué la persona ha caído en insolvencia; debería incluir quizás un programa formativo y de asesoramiento para reducir probabilidad de incurrir en dobles tropiezos (por ejemplo, como ocurre con el carnet por puntos).
-  Después de acogerse a la segunda oportunidad es posible encontrarse en una situación de mayor dificultad con las entidades financieras, en el sentido que las condiciones crediticias pueden ser menos ventajosas (pueden exigirse mayores garantías y ofrecer tipos de interés más altos).




AMENAZAS

-  Posible abuso y fraudes de ley en determinadas circunstancias.
-  Problema con las derivaciones de responsabilidad.
-  Que el posible abuso de una minoría pueda llevar a modificaciones que impidan su concesión a casos de necesidad que son merecedores.

FORTALEZAS

-  Se está impulsando esta herramienta que se introdujo en 2015 (menos de 10 años).
-  Competencia en segunda oportunidad ha vuelto a Juzgados de lo Mercantil, Magistrados que están especializados en insolvencias por lo que su gestión resulta más dinámica.
-  Se han evitado problemas de pérdida de vivienda.
-  Se está reduciendo el tiempo para su tramitación.

OPORTUNIDADES

-  Situarnos en segunda oportunidad en un término medio como en otros países frente al extremo de la aplicación del artículo 1911 del Código Civil (el deudor debe cumplir su obligación tanto con su patrimonio actual como futuro).
-  Impulso a los emprendedores para creación de startups y empresarios.
-  Posibilidad de una reforma en la que el administrador concursal y los economistas puedan tener un mayor papel, delegado por el Juez, para incrementar su eficiencia.



ENMIENDAS DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA A PROYECTOS DE REGLAMENTOS DE DESARROLLO CONCURSAL

En 2023 el Consejo General de Economistas de España (CGE), con el impulso de su órgano especializado REFOR-CGE, participó activamente con propuestas en diversos desarrollos Reglamentarios de la Ley Concursal, que han impulsado el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

- Reglamento de desarrollo del Administración Concursal (del Ministerio de Justicia): presentamos alegaciones tanto en fase de consulta pública como de audiencia pública.
- Reglamento de desarrollo del Registro Público Concursal (del Ministerio de Justicia) enviadas un conjunto de propuestas.
- Reglamento de Estadística Concursal (del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa): remitidas diversas sugerencias.

En 2024 estamos a la espera de que próximamente se vuelvan a sacar en audiencia pública y proceder a realizar las oportunas alegaciones a los cambios que en su caso se introduzcan.

ANÁLISIS DE DATOS

- A partir de estos datos, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal. Especialmente relevante ha sido el crecimiento y concentración en 2021 y especialmente en 2022 y 2023 del número de concursos de autónomos (para buscar la segunda oportunidad).
- Los concursos de acreedores de micropymes en 2023 ya no constituyen la mayoría de los concursos, pues han quedado por debajo del 50% siendo superados por los de autónomos que ya llegan a un 49%.
- Los concursos sin masa activa (tipo de procedimiento abreviado para empresas y particulares con sobreendeudamiento sin activos para hacer frente a las deudas) se han incrementado un 126% desde los 6.955 de 2022 a los 15.693 de 2023.
- Los concursos de personas físicas han crecido un 75% de 2022 (7.658) a 2023 (13.398).

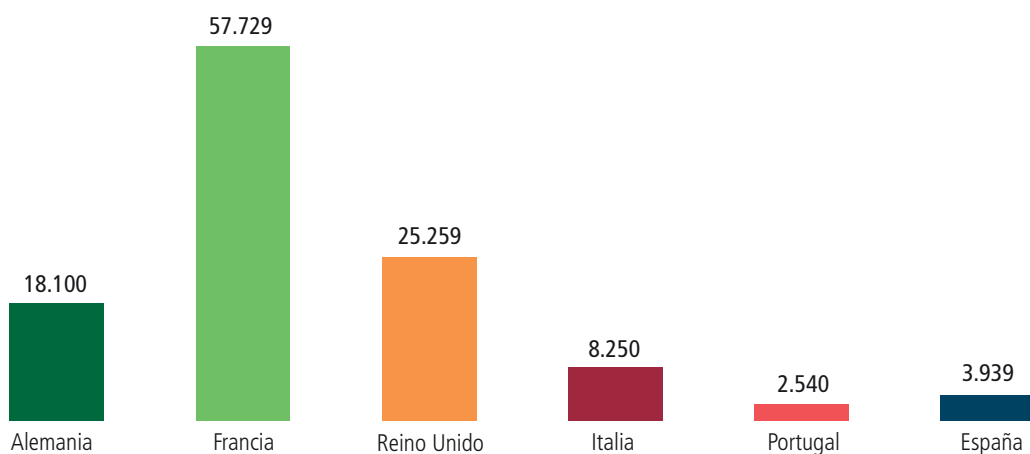


ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

Según datos obtenidos desde REFOR-CGE, de diversas fuentes estadísticas europeas, incluimos una selección del número de insolvencias de empresas en diversos países europeos: concursos de empresas en 2023.

CONCURSOS ACREEDORES 2023. DIVERSOS PAÍSES

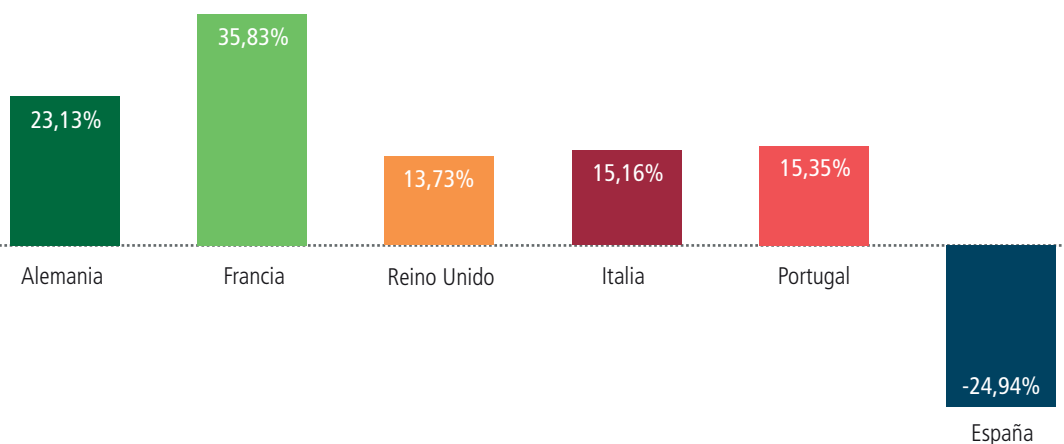


Gráfica del REFOR-CGE

(* datos provisionales: datos dinámicos; según avance 2024 se irán modificando)

Incluimos asimismo, la siguiente tabla comparativa de la evolución de las insolvencias en los años 2023 y 2022.

VARIACIÓN CONCURSOS DE ACREEDORES 2023/2022 EN % DIVERSOS PAÍSES



Gráfica del REFOR-CGE

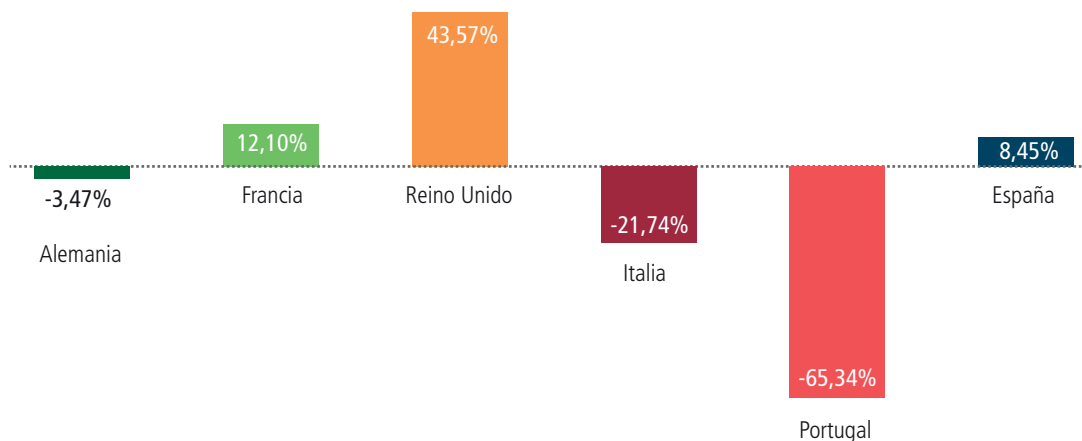
(* datos provisionales)

En la misma observamos con la gran mayoría de países, han experimentado crecimientos concursales en 2023 en relación con 2022 (si bien con distinta intensidad), salvo España, país en el que disminuyen un 25%. En cuanto a la tendencia alcista concursal generalizada destacamos la intensidad concursal de Francia y Alemania.



En cuanto a la comparativa 2023 frente a 2019, esto es situación post Covid frente a coyuntura pre Covid, el resultado es el siguiente:

VARIACIÓN CONCURSOS DE ACREEDORES 2023/2019 EN % DIVERSOS PAÍSES



Gráfica del REFOR-CGE

(*) datos provisionales

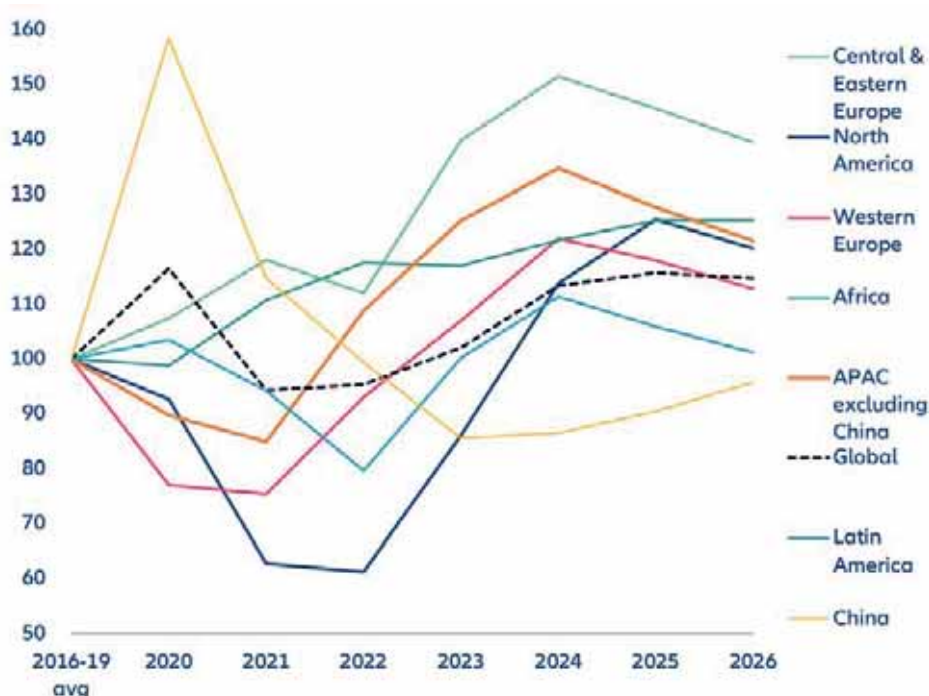
En este caso (comparativa Post Covid 2023 frente a situación pre Covid en 2019) han disminuido las insolvencias de empresas en Italia, Alemania y Portugal (de forma más acentuada en éste último). Sin embargo, se han incrementado los concursos de acreedores en Francia, España y, en especial, intensamente en Reino Unido.



Entre las principales conclusiones que se extraen del Informe *Global Insolvency Outlook 2024-2026* de Allianz publicado en octubre de 2024 se encuentran:

- Se confirma un fuerte incremento en las insolvencias globales para 2024 (+11%) con un posterior incremento del 2% en 2025, antes de la estabilización en altos niveles de insolvencias en 2026.
- En EEUU, se espera que las insolvencias se incrementen un 12% en 2025 (llegándose a la cifra de 27.800 concursos de acreedores) antes de su disminución prevista para 2026 del 4%. En Alemania, las quiebras de empresas se incrementarán un 4% hasta las 23.000 y luego disminuirán un 4% en 2026. En Francia y Reino Unido, el número de insolvencias disminuirá un 6% para ambos en 2025 llegando respectivamente a 63.000 y 2.480 y decreciendo un 3% y 4% en 2026.
- Por su parte en Italia las liquidaciones continuarán su incremento hasta alcanzar una subida del 4% en 2025 (9.700 casos; un 3% más en 2026).
- En China, los concursos de acreedores de empresas se incrementarán un 5% hasta 6.850 empresas y del 6% en 2025 y 2026.
- En cuanto a datos de España, que seleccionamos desde REFOR del documento, destacamos; que nuestro país se encuentra entre los países con una evolución moderada de las insolvencias en 2024: incremento del 7% en el número de insolvencias; próximo a Reino Unido con un 5% y Bélgica 8%.
- Para 2025 se prevé para España que las insolvencias se estabilicen y el crecimiento sea de solo un 1% y que incluso disminuyan un 6% en 2026.

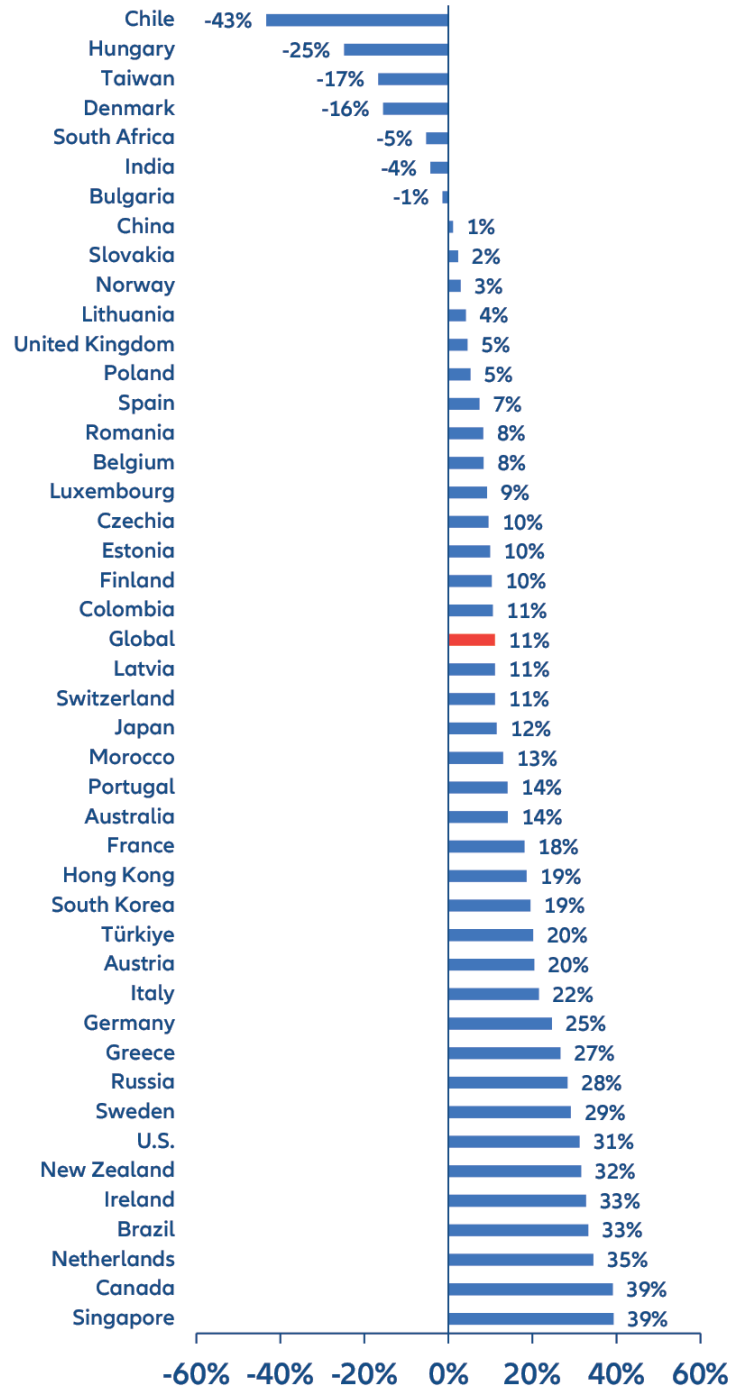
INDICE DE INSOLVENCIA MUNDIAL Y REGIONAL VARIACIÓN ANUAL (MEDIA DE 2016 A 2019)



Source: Allianz Research



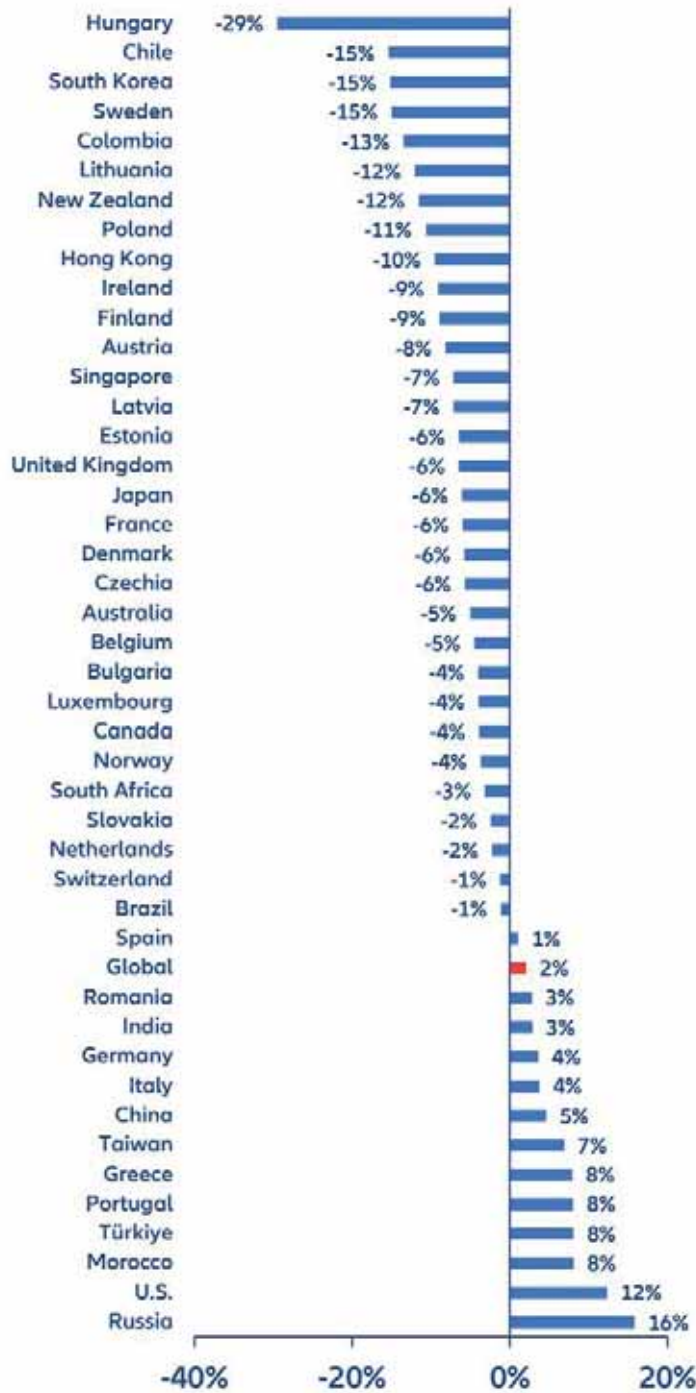
PRONÓSTICO INSOLVENCIAS 2024



Source: Allianz Research



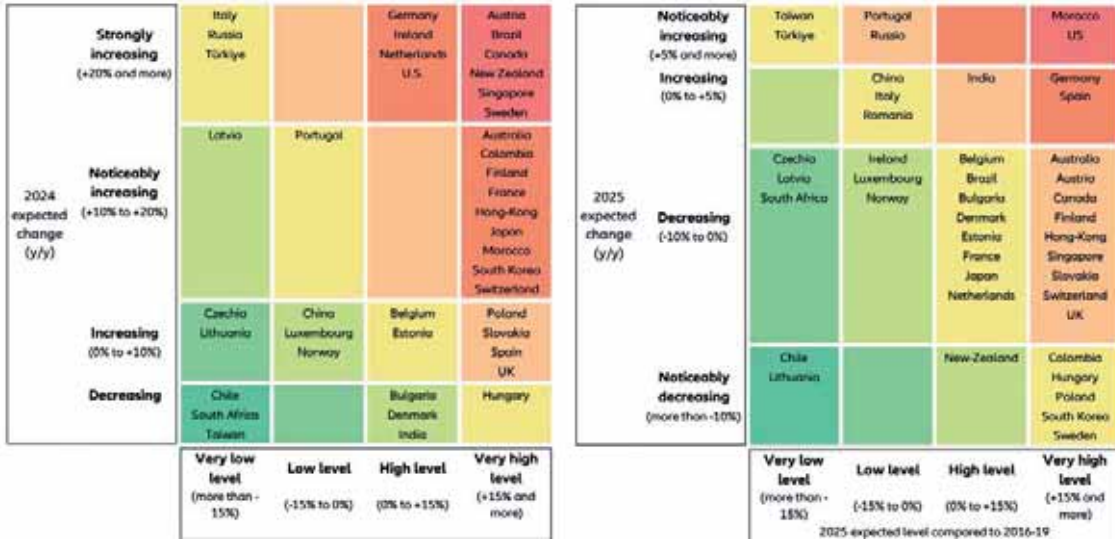
PRONÓSTICO INSOLVENCIAS 2025 DE EMPRESAS (PORCENTAJE DE VARIACIÓN RESPECTO A 2019)



Source: Allianz Research

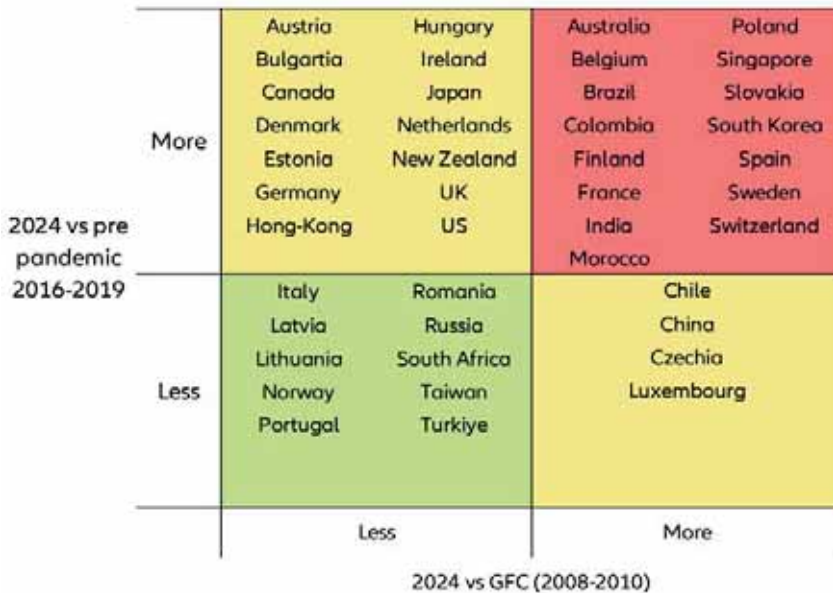


MATRIZ EVOLUCIÓN MAPA DE INSOLVENCIAS 2024 (IZQUIERDA) Y 2025 (DERECHA)



Source: Allianz Research

MATRIZ DIFERENCIA INSOLVENCIAS EN % 2024 Y NIVEL PREPANDÉMICO 2016-2019



Source: Allianz Research



PRONÓSTICO Nº INSOLVENCIAS ESPAÑA 2024-2026 Y EVOLUCIÓN DESDE 2020



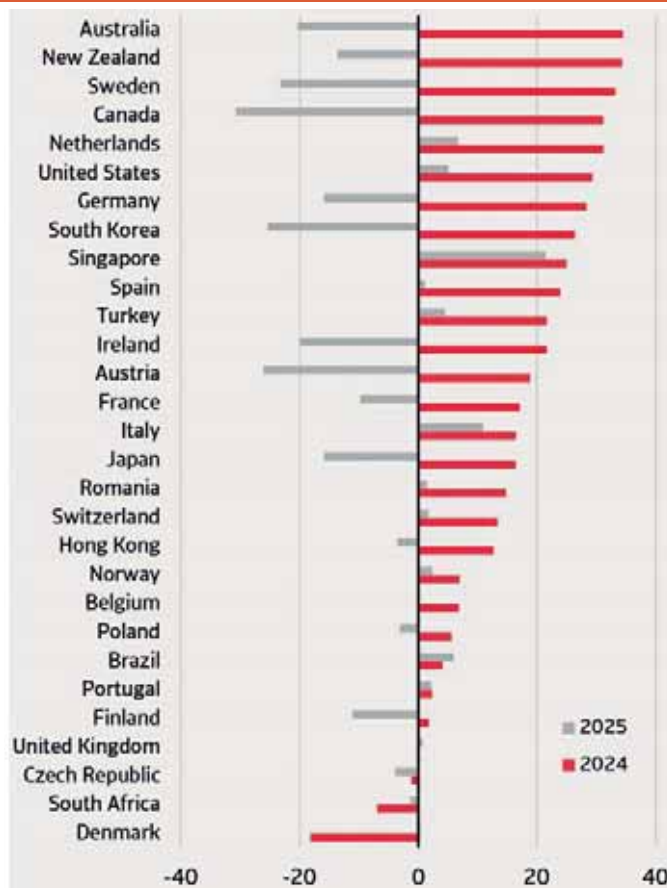
Source: Allianz Research



Destacamos el informe *Insolvency surge isn't over just yet* de septiembre 2024 de Atradius sobre la previsión de insolvencias de los principales países a nivel internacional en 2024 y 2025.

- En la mayoría de los países, las insolvencias han vuelto o se han incrementado respecto a los niveles pre pandémicos. Este ajuste, junto con un empeoramiento del entorno económico, ha derivado en niveles altos de insolvencia en la mayoría de los países. Pero hay también países donde los niveles de insolvencia son todavía más bajos que en el periodo pre pandémico.
- A nivel global, puede pronosticarse un 23% de incremento de las insolvencias en 2024 seguido de una pequeña disminución en 2025.
- Se espera en 2024 un significativo incremento en países que están teniendo un ajuste de niveles bajos de insolvencia o experimentando incrementos como Australia, Nueva Zelanda, Suecia, Canadá, Países Bajos y Estados Unidos. Dinamarca es el único país en el que disminuyen sustancialmente los concursos de acreedores.
- El pronóstico para 2025 es más estable dado que las insolvencias se deben a la dinámica del PIB. Algunos países que tuvieron incrementos en las insolvencias debido a altos tipos de interés y PIB debilitado, es probable que ahora experimenten disminuciones.

PREDICCIÓN DE INSOLVENCIAS 2024 Y 2025



Atradius



En cuanto a datos de España, que seleccionamos desde REFOR-CGE del documento, destacamos que España se encuentra entre los países con una evolución elevada de las insolvencias en 2024 (incremento del 24% en el número de insolvencias) junto con Francia, Australia, Suecia y Austria.

Otro grupo de países experimentan una tendencia de deterioro en 2024. Así Estados Unidos, Países Bajos e Italia es comparable con niveles prepandémicos. En Alemania y Japón también se produce dicho deterioro, junto con un nivel normal de insolvencias. El grupo de países en la casilla de arriba a la derecha son aquellos con una dinámica de deterioro en las insolvencias en 2024, junto con un alto nivel de las mismas, como España, Francia, Australia, Suecia y Austria.

MATRIZ DE EVOLUCIÓN INSOLVENCIAS EN 2024

2024 growth	2023 level relative to pre-pandemic		
	Low	Average	High
Deteriorating	United States, Italy, Netherlands	Germany, Japan	Spain, France, Australia, Sweden, Austria
Stable	Poland	Belgium	United Kingdom, Switzerland
Improving			Denmark

Atradius

Para 2025 se prevé que disminuyan en general las insolvencias. En España se prevé en 2024 un incremento del 24% en cuanto a las insolvencias y del 1% en 2025.

CUADRO PREDICCIÓN DE INSOLVENCIAS PRINCIPALES PAÍSES EN 2024 Y 2025

Table 1 Total insolvencias - annual percentage change

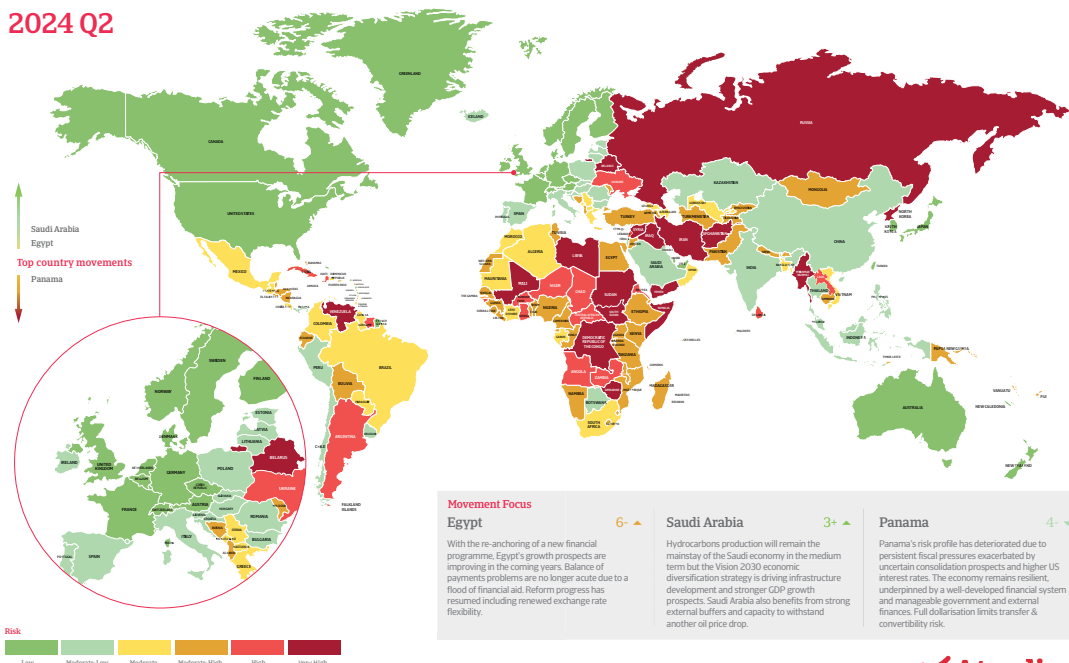
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024f	2025f
Australia	9	1	2	-19	16	-16	-8	3	3	-41	-9	43	43	34	-20
Austria	-8	3	-10	-1	-5	1	-3	-2	1	-40	0	57	13	19	-26
Belgium	7	4	11	-9	-9	-6	9	-1	7	-32	-9	42	11	7	0
Brazil	-12	7	8	-1	12	-13	29	0	-1	-25	-10	8	9	4	6
Canada	-11	-11	-2	-2	-1	-7	-6	-1	3	-23	-8	35	41	31	-31
Czech Republic	-	-	-	-	-	-10	-15	-16	4	-10	21	-6	-6	-1	-4
Denmark	-22	4	-15	-21	15	18	-4	7	6	-14	-2	30	9	-18	0
Finland	3	0	6	-5	-14	-6	-10	17	3	-19	16	7	25	2	-11
France	-1	3	3	0	0	-8	-6	-1	-5	-40	-11	50	37	17	-10
Germany	-6	-6	-8	-7	-4	-7	-7	-4	-3	-16	-12	4	22	28	-16
Hong Kong	-13	2	15	3	1	-9	-14	-6	9	-14	6	-25	38	13	-4
Ireland	7	3	-19	-15	-10	-2	-15	-13	-25	1	-30	25	33	22	-20
Italy	2	-1	22	12	-5	-9	-11	-6	0	-32	18	-20	7	16	11
Japan	-4	-5	-10	-10	-9	-4	0	-2	2	-7	-22	7	35	16	-16
Netherlands	0	19	10	-22	-24	-19	-22	-9	4	-17	-41	14	48	31	7
New Zealand	-12	-4	-5	-2	-10	-6	-9	3	-10	-17	-7	12	20	34	-14
Norway	0	-13	18	6	3	-1	4	12	3	-11	-24	13	23	7	2
Poland	4	24	1	-9	-7	-19	-2	4	-5	0	-30	-13	13	6	-3
Portugal	63	53	7	-6	-4	-12	-8	-9	-5	-18	-3	7	4	2	2
Romania	-9	36	10	-30	-50	-18	9	-9	-21	-13	8	8	0	15	1
Singapore	-1	14	14	-12	1	1	-9	1	-1	-41	4	-4	14	25	21
South Africa	-11	-24	-13	-13	-5	-1	-3	-1	11	0	-5	-1	-13	-7	-1
South Korea	-	-	-	17	9	26	-6	15	16	15	-11	5	65	26	-25
Spain	20	37	14	-28	-23	-17	-2	-1	10	-13	30	24	-25	24	1
Sweden	-4	7	4	-6	-11	5	6	13	2	-1	10	6	29	33	-23
Switzerland	6	3	-5	-10	4	7	3	22	-2	-15	8	37	-1	13	2
Turkey	12	7	8	-9	-13	-10	19	-8	3	14	8	41	11	22	4
United Kingdom	4	-4	-9	-8	-10	1	-1	10	7	-26	11	57	14	0	1
United States	-15	-16	-17	-19	-8	-2	-4	-4	3	-5	-34	-6	40	29	5

Atradius

MAPA RIESGO PAÍS 2024

Country Risk Map

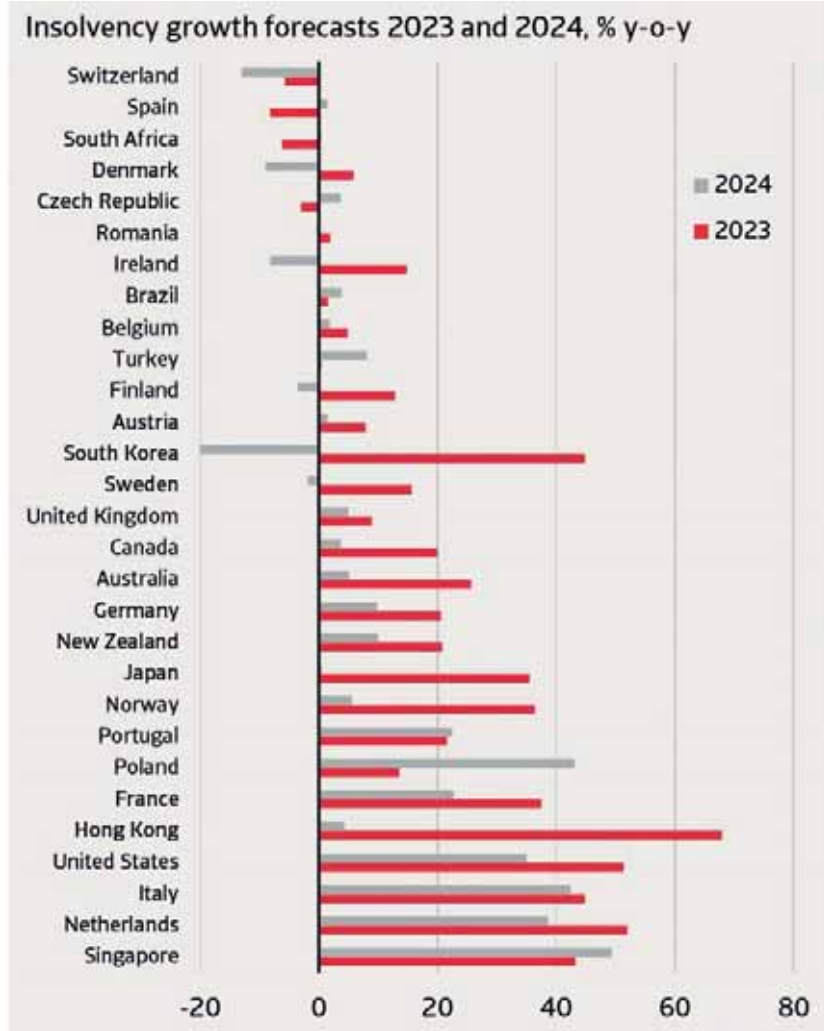
2024 Q2



The Atradius Risk Map gives an overview of the level of risk associated with countries worldwide. This map has been created by our Economic Research team and drawn from a range of sources. This map is provided for information purposes only and is not intended as a recommendation as to particular transactions, investments or strategies in any way to any reader. For our full disclaimer and further information on our Risk Map, please visit <https://group.atradius.com/publications/trading-letters/risk-map.html>
Data as of 30 June 2024



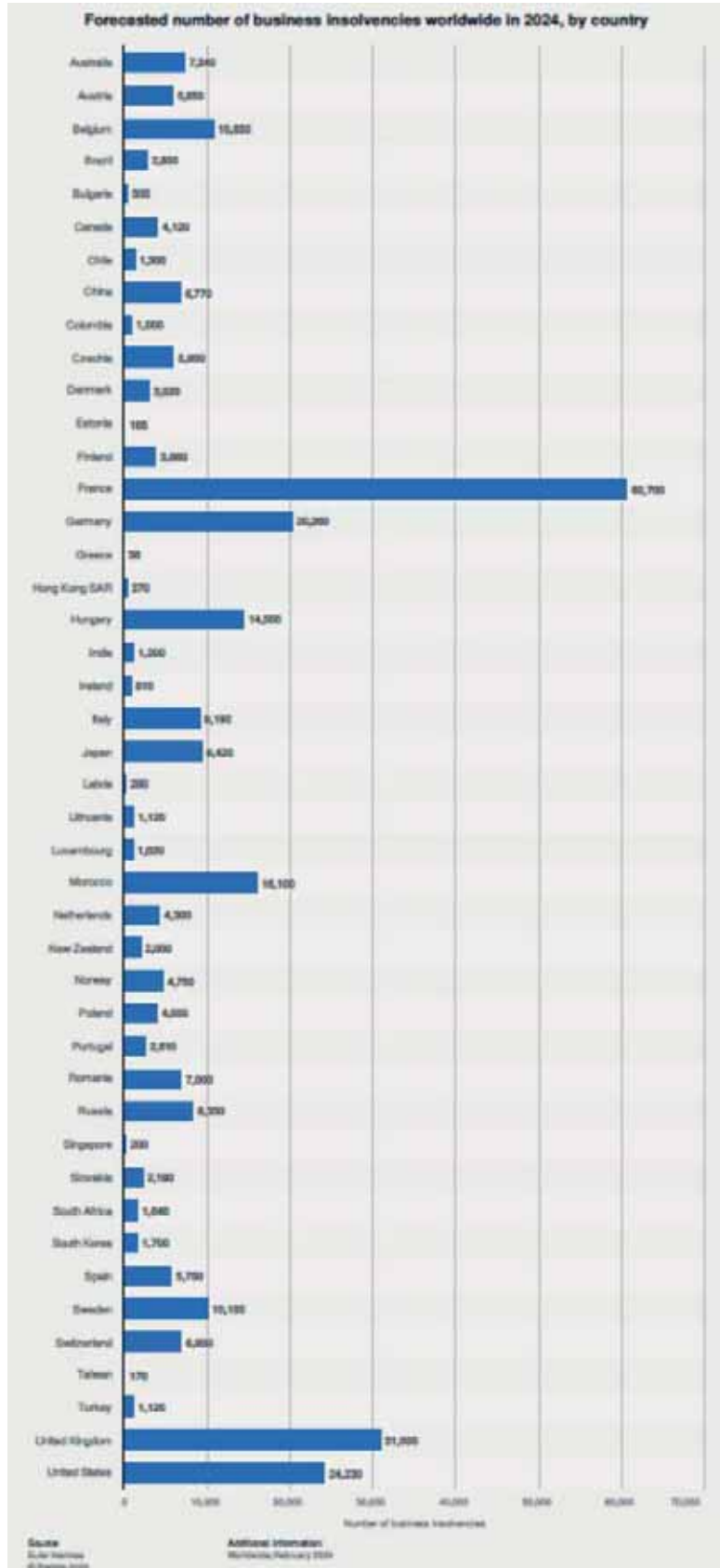
COMPARATIVA PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS DE PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO



Atradius



Se incluye documento Statista predicción insolvencias por países 2024.





Atendiendo al informe de Creditreform de mayo 2024 sobre insolvencias en los países de Europa occidental, definidos aquí como UE (14 estados más Noruega, Suiza y Gran Bretaña), el incremento de las insolvencias continuó en 2023. Respecto a 2022 aumentaron las insolvencias en 2023, en un 21%. Esta tendencia ya se había producido el año pasado (24% de incremento). En total, a lo largo de 2023 se produjeron casi 170.000 insolvencias de empresas (nivel comparable al de 2016).

La tendencia de la insolvencia también se refleja en el índice de referencia (con relación al año 2019). Las cifras, en Gran Bretaña y Francia, se encuentran por encima del valor de referencia. El número de insolvencias se acerca a los niveles anteriores al coronavirus en Escandinavia, Alemania y el Benelux. En Italia, el número de quiebras empresariales está todavía por debajo del nivel de 2019.

INSOLVENCIAS EN PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL 2023 Y % CRECIMIENTO 2023/2022

■	2023	2022	2021	2020	2019	Veränderung 2022/23 in Prozent
Belgien	10.243	9.265	6.533	7.203	10.598	+ 10,6
Dänemark	6.948	7.818	8.339	5.614	8.474	- 11,1
Deutschland	18.020	14.660	14.130	16.040	18.830	+ 22,9
Finnland	3.314	2.656	2.473	2.135	2.597	+ 24,8
Frankreich	55.996	41.284	27.470	31.036	51.201	+ 35,6
Griechenland ¹⁾	1.412	46	108	102	107	+ 2.969,6
Großbritannien	26.391	23.192	14.820	13.298	18.256	+ 13,8
Irland	663	530	401	575	568	+ 25,1
Italien	8.477	7.190	9.017	7.650	11.161	+ 17,9
Luxemburg	944	1.006	1.199	1.199	1.263	- 6,2
Niederlande ²⁾	2.871	1.854	1.536	2.703	3.209	+ 54,9
Norwegen ²⁾	3.745	3.040	2.688	4.100	5.013	+ 23,2
Österreich	5.490	4.913	3.076	3.106	5.235	+ 11,7
Portugal	3.706	3.869	4.770	5.000	5.071	- 4,2
Schweden	9.397	7.299	6.901	7.695	7.776	+ 28,7
Schweiz ³⁾	7.335	6.791	5.127	4.893	6.009	+ 8,0
Spanien ²⁾	4.544	4.755	4.098	4.097	4.464	- 4,4
Gesamt	169.496	140.168	112.686	116.446	159.832	+ 20,9

(datos mayo 2024 Creditreform)

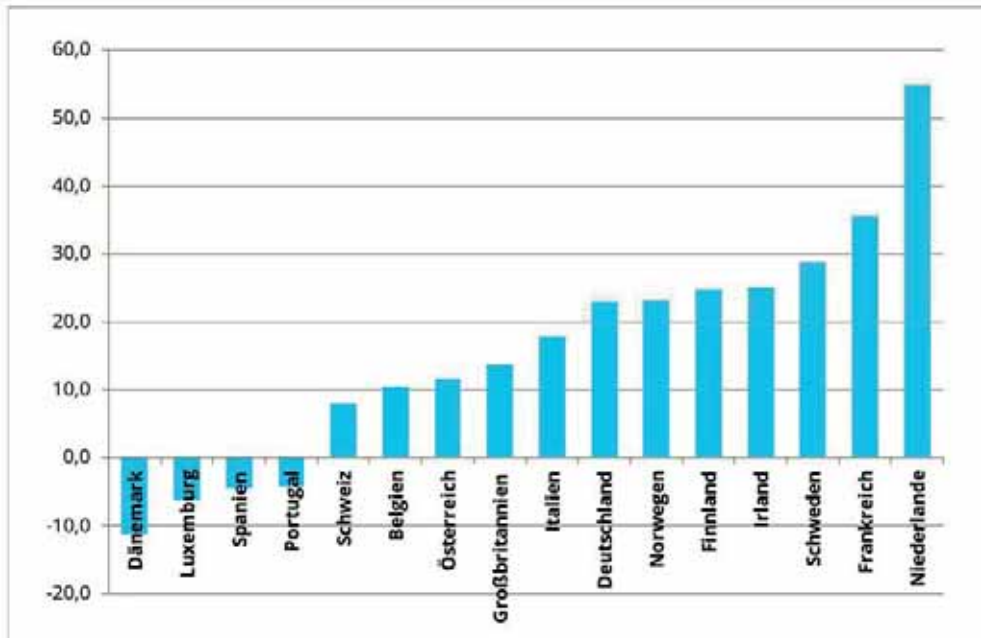
Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)

Seleccionamos datos sobre España y su evolución concursal en 2023 del informe: España tuvo 4.544 insolvencias empresariales en 2023, lo que ha supuesto una ligera disminución del 4,4 por ciento respecto al año 2022. El aumento respecto al año anterior no ha continuado y está en el nivel de 2019.

En la mayoría de los países considerados el número de insolvencias aumentaron en Europa occidental. Los mayores aumentos se registraron en Países Bajos (más 54,9 por ciento) y Francia (más 35,6 por ciento). En Suecia, Irlanda, Finlandia, Noruega y Alemania aumentaron las cifras en más del 20 por ciento. Por otra parte, el número de casos registrados disminuyó en cuatro países: Dinamarca, Luxemburgo, España y Portugal.



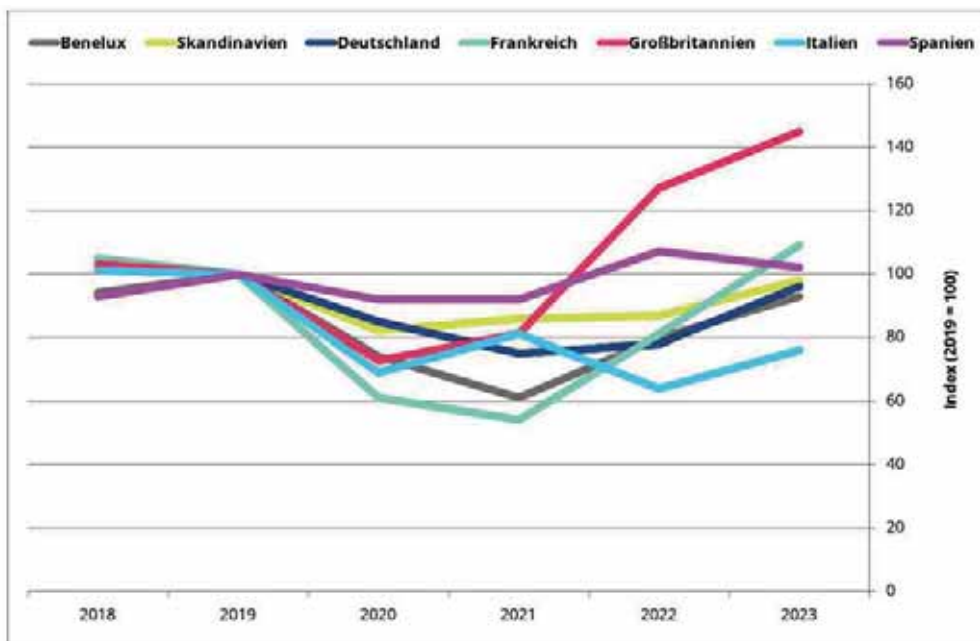
COMPARATIVA DE CRECIMIENTOS Y DECRECIEMIENTOS INSOLVENCIAS EMPRESAS EUROPA



(datos mayo 2024 Creditreform)

Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)

COMPARATIVA EVOLUCIÓN INSOLVENCIAS EMPRESAS EUROPA (AÑOS 2018 A 2023)



Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)

En cuanto al porcentaje que suponen los países sobre el número de insolvencias en Europa, destaca Francia con una participación del 33%. También Gran Bretaña con un 15,6% sigue ocupando un lugar destacado. Le siguen los países escandinavos, si bien recientemente ha ido disminuyendo (2023: 13,8%; 2022: 14,8%),



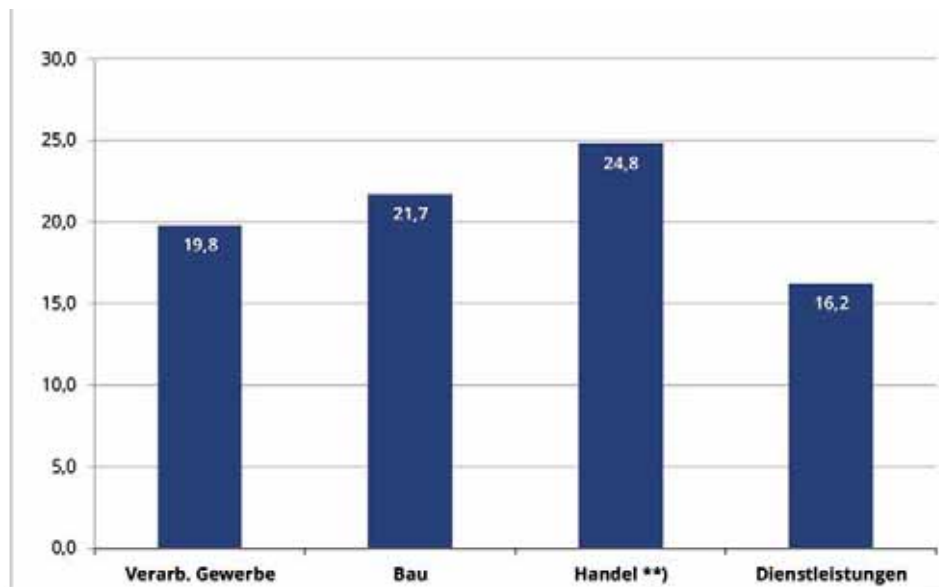
mientras que Alemania se mantuvo casi sin cambios. En cuanto a la comparación con la situación en 2018/2019 muestra una representatividad creciente de Gran Bretaña en cuanto a número de insolvencias en Europa Occidental mientras que la proporción de Alemania e Italia más bien ha disminuido. Una proporción menor de otros países (incluidos los países del Benelux) también tienen tasas de insolvencia más altas que antes de la pandemia del coronavirus (Estados Unidos y Suiza), que en conjunto representan aproximadamente una sexta parte de las insolvencias en Europa occidental.

PORCENTAJE REPRESENTA Nº INSOLVENCIAS DE PAÍSES RESPECTO A TOTAL EUROPA



Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)

PORCENTAJE DE CRECIMIENTO/DECRECIMIENTO DE INSOLVENCIAS POR SECTORES EN 2022 Y 2023



Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)



En cuanto a la ratio del número de insolvencias por cada 10.000 empresas, observamos como España vuelve a estar entre los países con un número de insolvencias más bajo e incluso en 2023 se encuentra en la última posición de los países de Europa Occidental, estando por debajo de la media europea (España se sitúa con 15 insolvencias por cada 10.000 empresas siendo la media de los países representativos de Europa Occidental de 74).

RATIO Nº INSOLVENCIAS POR 10.000 EMPRESAS

■	Insolvenzen je 10.000 Unternehmen
Belgien	147
Dänemark	294
Deutschland	60
Finnland	108
Frankreich	132
Griechenland	17
Großbritannien	102
Irland	25
Italien	23
Luxemburg	266
Niederlande	22
Norwegen	127
Österreich	130
Portugal	39
Schweden	118
Schweiz	182
Spanien	15
Westeuropa	74

Quellen: Eurostat, Stat. Bundesamt, eigene Berechnungen

Informe Creditreform 2024 (con datos concursales países 2023)

INSOLVENCIAS EN ESTADOS UNIDOS 2023

incluimos también datos de EEUU, al ser uno de los países referentes en cuanto a las insolvencias internacionales. En 2023 frente a la tendencia descendente de años anteriores desde el 2020, aumentaron las insolvencias en EEUU un 19.3% (entre los motivos pueden señalarse: las subidas de tipos de interés de la Reserva Federal de EE.UU y un endurecimiento general de las condiciones crediticias de muchas empresas que ya están muy endeudadas).

RATIO Nº INSOLVENCIAS POR 10.000 EMPRESAS

■	2023	2022	2021	2020	2019	Veränderung 2022/23 in Prozent
	25.627	21.479	22.339	32.517	38.944	+ 19,3

Informe Creditreform 2024. Datos de Creditreform mayo 2024



EVOLUCIÓN PRÉSTAMOS DUDOSOS (NPL, NON PERFORMING LOANS)

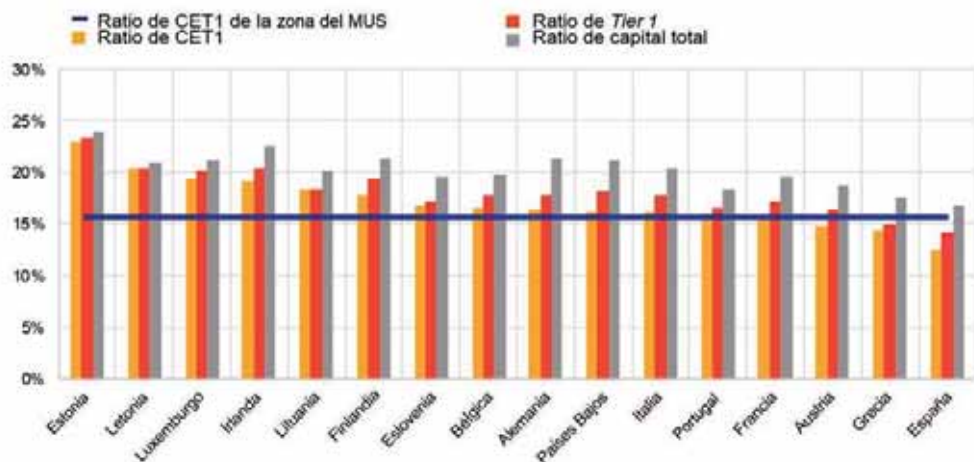
La ratio de préstamos dudosos (ratio de NPL) excluidos saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista se mantuvo estable y se situó en el 2,30 % en el cuarto trimestre de 2023. El volumen de préstamos dudosos (numerador) permaneció casi sin variación en 347 mm de euros, mientras que el total de préstamos y anticipos excluidos saldos en efectivo (denominador) disminuyó hasta los 15.072 mm de euros (en comparación con 15.183 mm de euros en el tercer trimestre de 2023). Las estadísticas supervisoras sobre el sector bancario incluirán a partir de ahora un desglose de las ratios de préstamos dudosos por sector de contrapartida. En el cuarto trimestre de 2023, la ratio de préstamos dudosos sobre los préstamos totales presentó una dinámica heterogénea a nivel sectorial, y osciló entre el 3,48 % para los préstamos a sociedades no financieras (SNF) y el 0,70 % para los préstamos a otras instituciones financieras (OIF), mientras que se situó en el 2,19 % para los préstamos a hogares. El coste del riesgo permaneció estable y se situó en un nivel agregado del 0,46 % en el cuarto trimestre de 2023 (frente al 0,44 % en el trimestre precedente). En las entidades significativas, el rango intercuartílico ascendió a 0,45 puntos porcentuales (un ligero incremento desde los 0,43 puntos porcentuales observados en el trimestre anterior).

PRÉSTAMOS DUDOSOS (MM DE EUROS; PORCENTAJES)



Fuente: BCE

RATIOS DE CAPITAL POR PAÍS CORRESPONDIENTES AL 3ER T DE 2023 (PORCENTAJES)

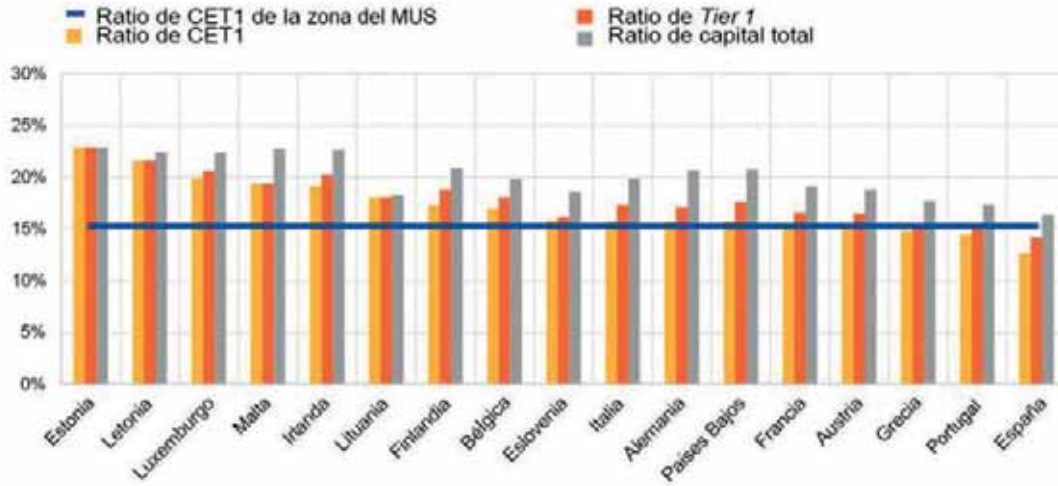


Fuente: BCE.

Nota: Algunos países participantes en la supervisión bancaria europea no se incluyen en este gráfico por motivos de confidencialidad o porque no existen entidades significativas al máximo nivel de consolidación en esos países.



RATIOS DE CAPITAL POR PAÍS DE ORIGEN (4ºT DE 2022) (PORCENTAJES)



Fuente: BCE.

Nota: Algunos países participantes en la supervisión bancaria europea no se incluyen en este gráfico por motivos de confidencialidad o porque no existen entidades significativas al máximo nivel de consolidación en esos países.



ANÁLISIS

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN

Siguiendo estadísticas de Informa D&B, se han publicado los primeros datos de 2023 de planes de reestructuración (antes acuerdos de refinanciación) nueva figura que impulsa la reforma concursal a partir de septiembre 2022, por lo que su número todavía es muy pequeño. No obstante, ya se viene observando en 2024 cómo se van impulsando. No sólo los planes de reestructuración corresponden a grandes empresas (quizás los más mediáticos), sino que una gran parte de los mismos son de empresas de mediana dimensión e incluso de pymes. En total hubo 341 en 2023.

Plan de reestructuración
84
13
22
24
29
24
29
9
31
39
17
20
341

Fuente: Informa D&B. Datos a diciembre de 2023.

Derecho preconcursal en los Juzgados de lo Mercantil

Comunicaciones de la apertura de negociaciones presentadas del art. 585 TRLC	2.228
--	-------

Solicitudes de homologación plan de reestructuración del art. 643 TRLC

Ingresadas	Resueltas	Pendientes
157	128	52

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Justicia Dato a Dato. Datos 2023.

PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO DE MICROEMPRESAS

También en 2023 se han publicado las primeras estadísticas del procedimiento electrónico de microempresas implementados tras la reforma concursal de 2022. Tras unos primeros meses con pocas presentaciones, pues el sistema se ha ido extendiendo progresivamente, en este primer año ha habido según datos de Informa



D&B: 526 procedimientos electrónicos. En 2024 esta cifra está ya incrementándose al haberse introducido mejoras e irse extendiendo a más ámbitos territoriales.

Procedimiento especial
0
4
5
21
27
42
67
23
49
88
103
97
526

Fuente: Informa D&B. Datos a diciembre de 2023.



ANÁLISIS

INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA

En cuanto a la información relativa a las Instituciones de mediación y mediadores en España, según los datos obtenidos por el REFOR-GCE –actualizados a octubre de 2024– a partir de la información del Registro de Mediadores y del Ministerio de Justicia, **existen en España 6.180 mediadores con especialidad mercantil**. En mediación civil hay 7.251, en mediación familiar, 5.881 y en mediación general, 6.351. Todas las categorías presentan incrementos. Se observa un aumento del número de mediadores en 2023 y del interés por la mediación.

Como conclusión, la mercantil es la segunda mediación con más mediadores, después de la mediación civil. Perteneciente a la corporación de los economistas existen 6 instituciones de mediación: Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Economistas de Albacete, Asturias, Madrid, Pontevedra y Valencia. A nivel general existen 217 instituciones de mediación en toda España de las distintas profesiones y actividades (se observa también un incremento en el número de instituciones de mediación creadas en 2023).



ANÁLISIS

DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES

Observamos que los pagos del FOGASA de enero a diciembre de 2023 han aumentado en torno al 6% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores ha empeorado ligeramente pasando de 0,74 a 0,87 con respecto a 2022. No obstante, debemos esperar a que transcurra más tiempo, pues debido a las sucesivas moratorias es posible que esta ratio no refleje todavía con exactitud todavía la economía sumergida concursal, que creemos se ha reducido y mejorado, pero no eliminado. De hecho en este 2023, según nos vamos alejando de estas moratorias, ya empieza a incrementarse la ratio comparativa pagos del Fogasa/concursos de acreedores y se va aproximando a 1. Ya en la edición del Atlas Concursal del pasado año se vislumbraba esta situación: *“Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2021, pero hay que tener en cuenta que el año 2021 puede ser un “espejismo” o una “ilusión” por moratorias... Veremos a ver lo que ocurre en 2022/2023 cuando terminemos de ver sus efectos.”*

PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y N° DE EMPRESAS AFECTADAS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2023		2022		2023/2022	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.
Hasta diciembre TOTAL	18.942	5.665	17.917	5.412	5,72%	4,67%
Concursos Empresas*		5.665		7.272		
FOGASA/N° CONCURSOS		0,87		0,74		

Fuente: FOGASA. *Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)

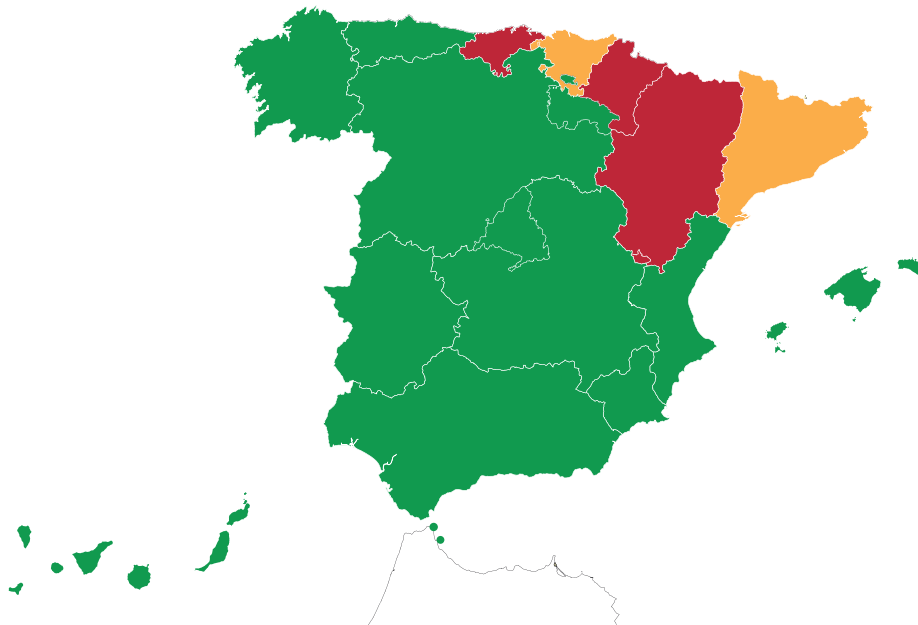


ANÁLISIS

DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET

LexNET, sistema de correo electrónico seguro desarrollado por el Ministerio de Justicia que permite la comunicación bidireccional en las oficinas judiciales con los distintos operadores jurídicos, comenzó a operar en 2006, pero fue a partir del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, cuando se incrementaron las notificaciones electrónicas (casi un 24% en 2016 con respecto al año anterior) al extenderse su uso a los profesionales del ámbito jurídico.

MAPA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA EN ESPAÑA



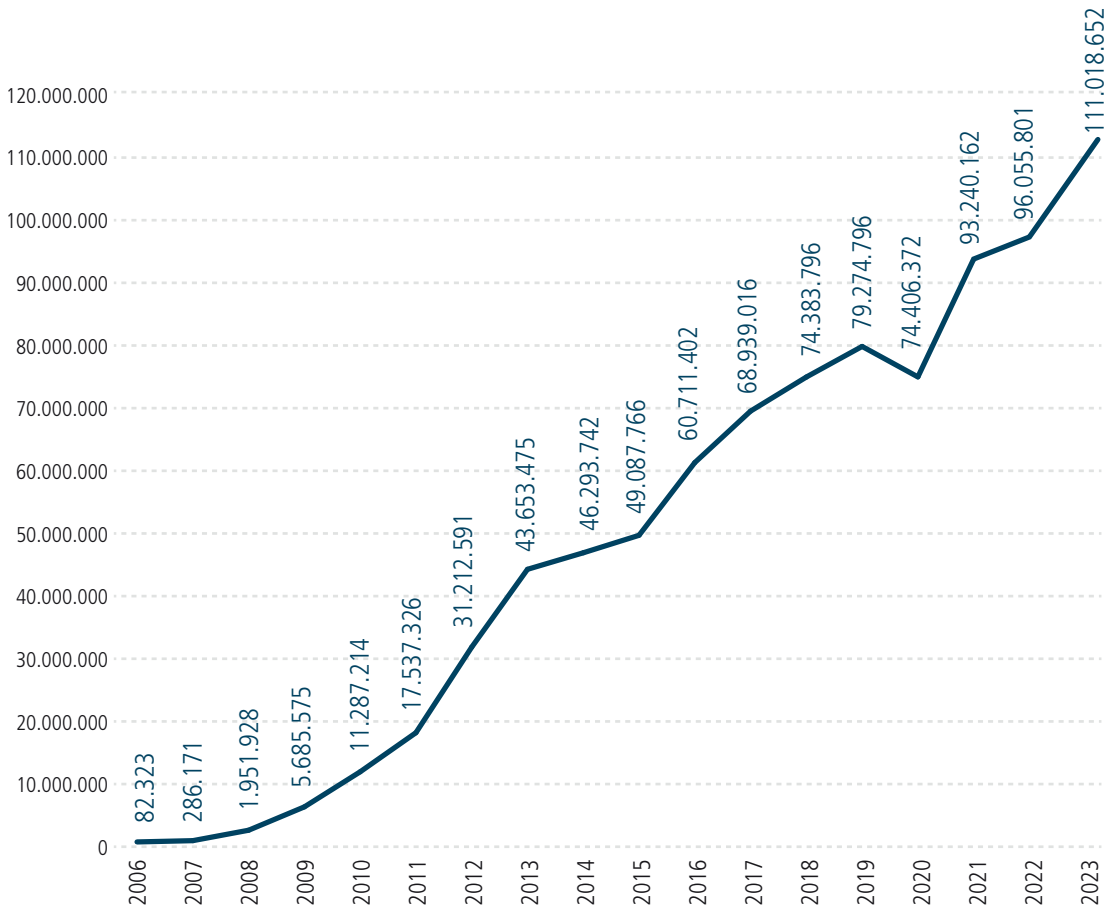
Fuente: Mapa del Ministerio de Justicia

Según el CGPJ, desde 2006, año de la puesta en marcha de LexNET, se han realizado a través de esta plataforma más de 490 millones de comunicaciones y presentaciones de escritos y documentos del ámbito de la Administración de Justicia. En 2019 se realizaron más de 79 millones, más del doble que en 2012. En 2020 se produjeron 74.406.372 lo que supone una disminución del 6,14% respecto de 2019. Por el contrario, en 2021 se llegaron a 93.240.162 notificaciones, que supone un crecimiento del 25%. En 2022, han alcanzado los 96.055.801 (un 3% más) y en 2023 se ha llegado a la cifra de 111.018.652 con un importante crecimiento del 15%.

Por comunidades autónomas, donde se realizan más comunicaciones a través de LexNET son, por este orden: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Madrid. Hay que tener en cuenta que Lexnet estatal es de aplicación en todo el territorio nacional, salvo Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco que tienen sus propios sistemas electrónicos. Cataluña presenta un modelo mixto en cuanto que tiene su propio sistema para los envíos pero la recepción de comunicaciones se realizan por el sistema estatal LexNET.



EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2023



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Según informes en este sentido de la Comisión Europea, España se encuentra a un buen nivel en cuanto a medios electrónicos en el ámbito de la Justicia en comparación con el resto de países de la UE y por encima de países como Francia, Italia y Alemania, aunque con recorrido de mejora en la presentación de demandas.

De cara a 2024 cabe esperar un importante desarrollo de LexNET en el ámbito concursal, tal y como desde el propio Consejo General de Economistas se viene demandando de manera que pueda extenderse con plena aplicabilidad a todos los administradores concursales, jurídicos y económicos, y atender al importante reto de la Ley de reforma concursal tras dos años de entrada en vigor de la misma.

COMPARATIVA EUROPEA DISPONIBILIDAD MEDIOS ELECTRÓNICOS: COMISIÓN EUROPEA 2024

La Comisión Europea publicó el 30 de junio de 2024, el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2023 "The 2024 EU Justice Scoreboard", que ofrece un análisis comparativo de la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

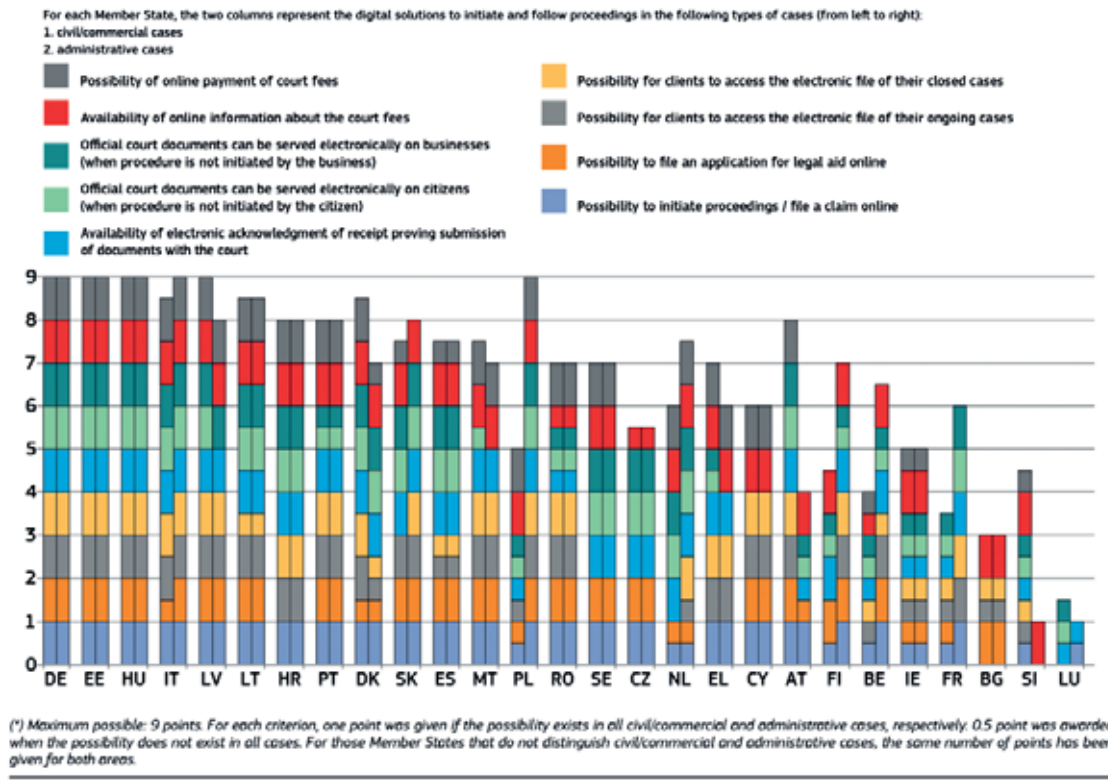


Entre los cuadros, destacamos "Soluciones digitales para iniciar y seguir procedimientos en ámbito mercantil/civil y administrativo".

Nuestro país, figura en undécima posición en el cuadro (el año pasado estaba en décima posición) y tiene recorrido de mejora en algunas áreas.

SOLUCIONES DIGITALES PARA INICIAR Y SEGUIR PROCEDIMIENTOS EN ÁMBITO MERCANTIL/CIVIL Y ADMINISTRATIVO

Figure 47 Digital solutions to initiate and follow proceedings in civil/commercial and administrative cases, 2023
 (*) (source: European Commission ⁽⁹⁷⁾)



Fuente: Comisión Europea. "The 2024 EU Justice Scoreboard"



ANÁLISIS

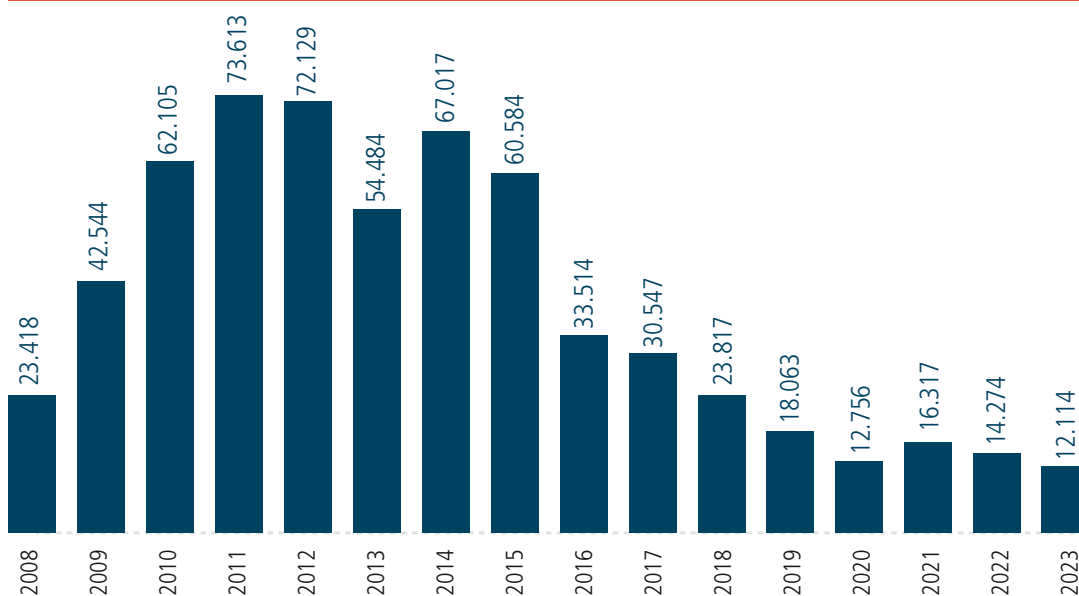
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES

El Consejo General de Economistas de España, a través del REFOR, publicó en 2019 una *Guía de la subasta judicial electrónica* con el objetivo de informar y aproximar a ciudadanos y profesionales a este procedimiento, fomentar su uso, y con ello contribuir a minimizar la pérdida de valor de los activos subastados, facilitar la reintegración de estos en el tráfico económico y crear nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, a raíz de la edición de esta Guía, el REFOR-CGE ha elaborado un análisis estadístico sobre la evolución del número de subastas judiciales en el periodo 2008-2019.

En cuanto a la evolución en el número de subastas judiciales realizadas, atendiendo al análisis estadístico de las subastas producidas entre 2008 y 2019 –elaborado por el servicio de estudios del REFOR-CGE, a partir de datos del CGPJ–, pese a las mejoras introducidas por la reforma de 2015 –por la que se crea la subasta electrónica– el número de estas se redujo en más de un 60% de 2015 –año de entrada en vigor de la reforma– a 2018. Asimismo, según este informe, en 2011, con la crisis económica, el número de subastas judiciales ascendió a 73.613; lo que, frente a las 23.817 de 2018, supone una reducción de casi un 68%. En 2019 las subastas judiciales disminuyen un 24,2% respecto de 2018 continuando así la tendencia a la baja iniciada en 2017.

En 2021 han aumentado con respecto a 2020 las subastas un 27,9%; incrementándose el importe de las adjudicaciones un 37,7% , bajando un 26,6% e incrementándose las subastas con pujas un 7,6%. Sin embargo, en 2022 se reducen las subastas un 14,3% y en 2023 también disminuyen un 15%.

EVOLUCIÓN SUBASTAS JUDICIALES 2008-2023



Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.

No obstante, si bien ha bajado el número total de subastas judiciales, al disminuir lógicamente las ejecuciones hipotecarias, un dato a tener en cuenta ha sido el incremento en el número de subastas electrónicas con



pujas que ha pasado de 6.423 en 2016 –primer año con datos totales disponibles– a 6.625 en 2023 (si bien menor que en 2022). Por comunidades autónomas, las que tienen mayor número de subastas judiciales en 2023 son Castilla La Mancha (21%), Andalucía (19%), Comunidad Valenciana (15,6%) y Navarra (9%). Entre estas seis comunidades autónomas concentran el 65% de las subastas judiciales.

SUBASTAS JUDICIALES 2023

	Nº DE SUBASTAS	Nº SUBASTAS CON PUJAS	% SUBASTAS CON PUJAS
ANDALUCÍA	2.343	1.200	51,2%
ARAGÓN	338	196	5,8%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	198	138	69,7%
BALEARS (ILLES)	410	284	69,3%
CANARIAS	121	74	61,2%
CANTABRIA	549	321	58,5%
CASTILLA Y LEÓN	474	197	41,6%
CASTILLA-LA MANCHA	2.545	1.055	41,5%
CATALUÑA	21	17	81,0%
COMUNIDAD VALENCIANA	1.897	1.118	58,9%
EXTREMADURA	183	85	46,4%
GALICIA	468	338	72,2%
MADRID (COMUNIDAD DE)	175	132	75,4%
MURCIA (REGIÓN DE)	88	40	45,5%
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	1.176	818	69,6%
PAÍS VASCO	11	9	81,8%
RIOJA (LA)	681	333	48,9%
CEUTA	124	80	64,5%
MELILLA	312	190	60,9%
ESPAÑA	12.114	6.625	52,7%
VARIACIÓN RESPECTO A 2022	-15,1%	-11,5%	4,4%

Fuente: "LA JUSTICIA DATO A DATO. AÑO 2023". CGPJ

Fuente: Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado. Portal de Subastas Judiciales Electrónicas. Datos 2023

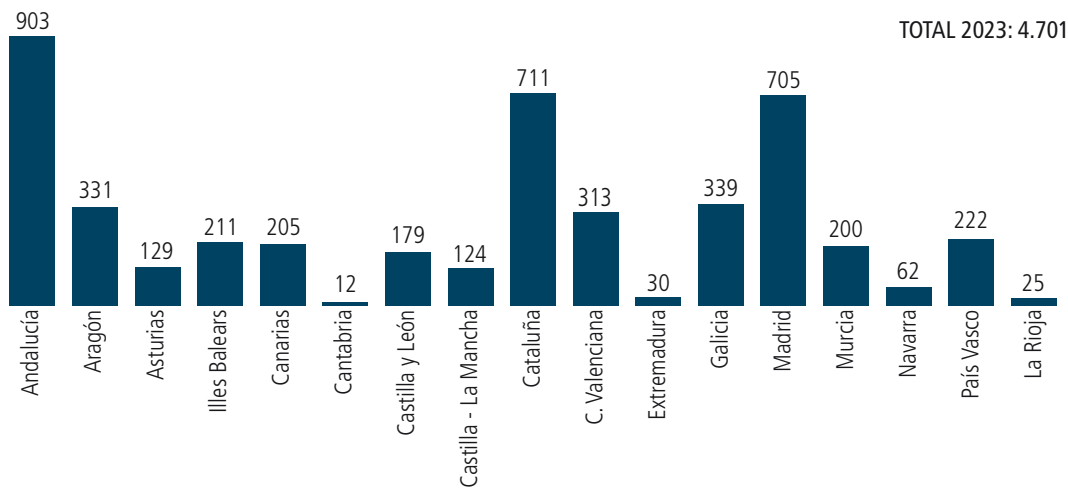
A modo de balance sobre la puesta en funcionamiento de la subasta electrónica, desde el REFOR-CGE estimamos que, a pesar de que se van a cumplir casi 9 años desde su implementación en octubre de 2015, y pese haberse difundido, aún no es suficientemente conocida a nivel general entre los ciudadanos y queda recorrido de mejora en su funcionamiento aumentando la información de los activos con una mayor interrelación de bases de datos de los Registros e incluyendo fotografías de todos los activos.



ANÁLISIS OTROS

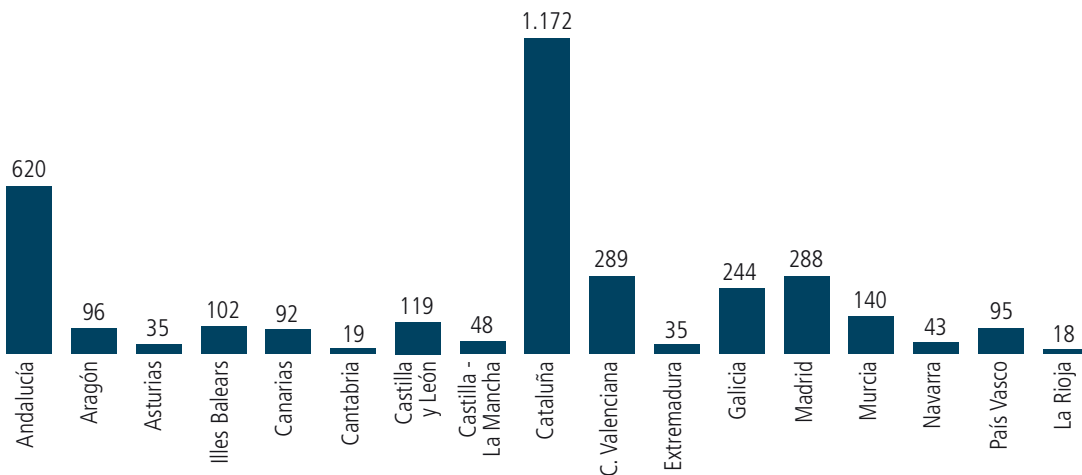
INCIDENTES CONCURSALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los incidentes concursales pasan de 4.275 en 2020 a 4.843 en 2021 lo que supone un incremento del 13%. Siguiendo la tendencia generalizada de incidentes en las distintas comunidades autónomas, en Cataluña y Madrid, los dos territorios concursales más representativos de España, se reducen. Recordemos que en 2017 descendieron también el número de incidentes concursales respecto de 2016, de 7.336 a 6.173 y lejos de los 9.517 que hubo en 2015. Por lo que observamos una tendencia descendente de los incidentes concursales en los últimos años; si bien en 2021 se incrementan por la mayor actividad concursal. En 2022 se reducen hasta los 4.333. Sin embargo, en 2023 se incrementan hasta los 4.701.



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: Estadística del CGPJ (2024) Datos liquidaciones 2023



EVOLUCIÓN MOROSIDAD

La ratio de crédito dudoso en 2023 se ha mantenido prácticamente estable, con un descenso limitado del volumen de dudosos, que compensó el impulso al alza que supuso la contracción de los saldos totales. La ratio de dudosos descendió en 2023 menos de 0,1 pp, hasta situarse en el 3,4% para el conjunto del sector privado residente (véase gráfico siguiente). En consecuencia, se detuvo el proceso de intensos descensos observados desde el final de la crisis financiera global como consecuencia sobre todo de la reducción del volumen de préstamos dudosos. En particular, en el acumulado de todo el año 2023, se ha observado un descenso de este volumen del 3,7% (muy por debajo de la caída del 18,5% de 2022). El descenso del saldo total de crédito al sector privado residente habría contribuido a su ratio de dudosos en 0,1 pp.

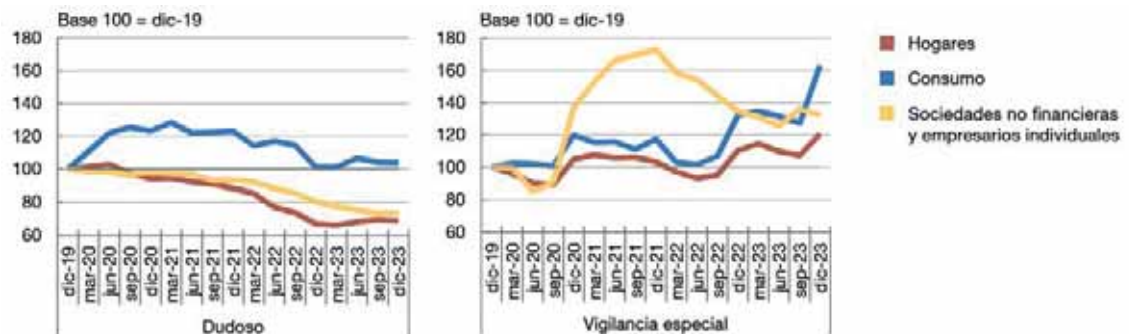
PESO DEL CRÉDITO EN SITUACIÓN DUDOSA Y EN VIGILANCIA ESPECIAL Diciembre de cada año. Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

Los activos dudosos en el crédito a vivienda aumentaron en 2023, lo que ha elevado la ratio de dudosos en la cartera de crédito a hogares. El crecimiento interanual de los dudosos en hogares (2,7%, frente al descenso del 24,3% en el año anterior), fue impulsado por un aumento significativo de estos en el crédito destinado a adquisición de vivienda (6,9%) (véase gráfico siguiente), lo que ha llevado la ratio de dudosos hasta el 2,4%, tras subir 0,3 pp en el año. En cuanto al crédito al sector empresarial no financiero, su volumen dudoso ha continuado descendiendo en 2023, aunque a menor ritmo que en años previos. Los dudosos originados en sociedades no financieras y empresarios individuales disminuyeron un 8,8% en 2023, un recorte menor que el registrado en el año anterior (-13,7%). Este descenso fue generalizado por

VOLUMEN DE CRÉDITO DUDOSO (IZDA.) Y EN VIGILANCIA ESPECIAL (DCHA.) Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024



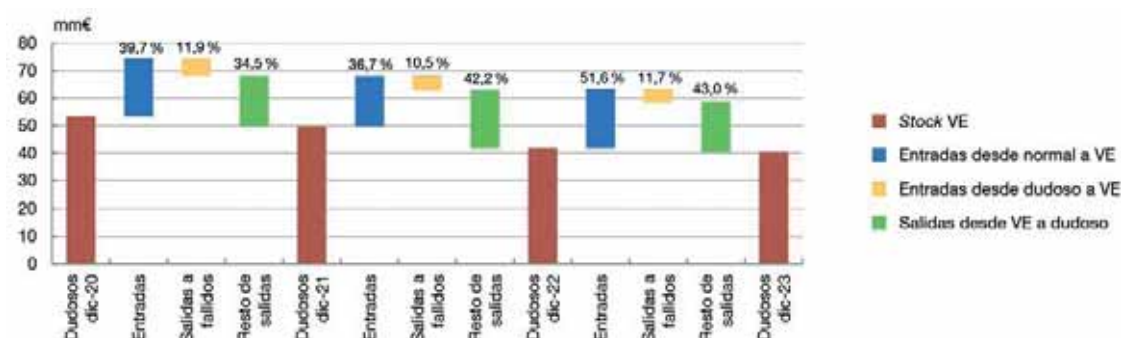
sectores de actividad y tamaño de empresa, con la excepción de las empresas grandes, cuyos dudosos crecieron en el año un 0,3%.

En los créditos a empresas con garantía del Instituto de Crédito Oficial (ICO), la ratio de crédito dudoso aumentó el último año, en parte por la reducción de esta cartera. El incremento interanual de esta ratio fue de 6,6 pp, hasta el 13,7%. Si bien los dudosos de esta cartera han aumentado considerablemente en 2023 (37,6%), lo han hecho en menor medida en el tramo final del año, y una parte significativa del incremento en la ratio de dudosos se debió a la importante reducción en el importe total de estos créditos (-29% en 2023), debido al progresivo proceso de amortización. De haberse mantenido constante en 2023 el crédito total en la cartera ICO (el denominador de la ratio), el peso de los dudosos habría aumentado 2,7 pp en el conjunto del año pasado, hasta el 9,7% en diciembre.

La tendencia en los créditos clasificados en vigilancia especial también se ha orientado al alza, debido, de nuevo, a la evolución en hogares. Los créditos en vigilancia especial se han incrementado un 3,2% en el último año para el conjunto del sector privado residente. Esto supone un cambio de tendencia respecto a lo observado en el año 2022. En los créditos a empresas con aval del ICO, el peso de aquellos clasificados en vigilancia especial se situó en el 23%, 3,3 pp más que un año antes. De haberse mantenido constante en 2023 el crédito total en la cartera ICO (el denominador de la ratio), el peso de los créditos en vigilancia especial habría descendido 3,4 pp en el conjunto del año pasado, hasta el 16,3% en diciembre.

La evolución de los créditos dudosos vino determinada por las mayores entradas en esta clasificación de riesgo y las menores salidas. En concreto, en el año 2023, los nuevos dudosos se incrementaron un 18,2% (véase gráfico siguiente). Además, las salidas a fallidos descendieron un 6,8%, mientras que el resto de las salidas (fundamentalmente amortizaciones, recuperaciones a situación normal o a situación de vigilancia especial y ventas de carteras) se redujeron en un 14,5% con respecto a 2022.

FLUJOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS EN DUDOSOS^A Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

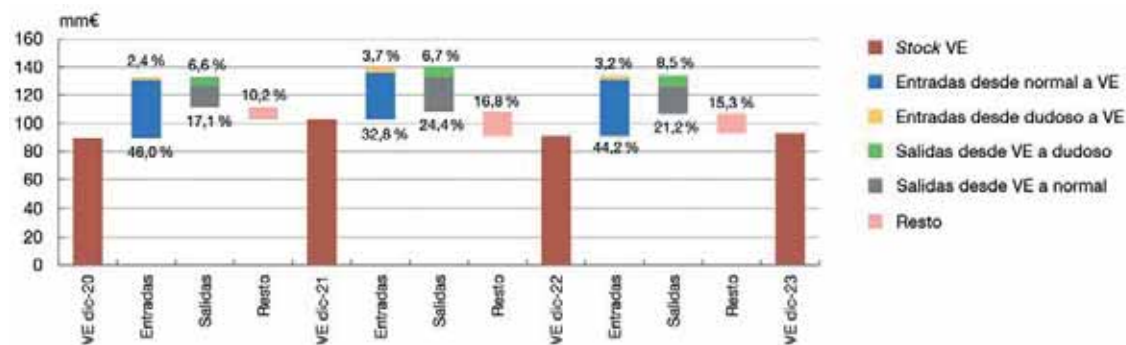
A. El stock de préstamos y anticipos dudosos en cada año se corresponde con el importe en libros bruto que figura en el balance de las entidades. Las entradas en dudoso corresponden a movimientos de préstamos desde los estados normal y vigilancia especial (VE), y operaciones adquiridas a terceros. Las salidas de dudosos incluyen movimientos hacia estado normal y VE, así como adjudicación de activos, ventas de carteras y titulizaciones. Los porcentajes que aparecen encima de las entradas y salidas a lo largo de un ejercicio representan el peso de estas respecto del stock de préstamos y anticipos en situación dudosa existente en diciembre del año anterior.

El aumento de los préstamos en vigilancia especial se explica también por las mayores entradas y las menores salidas registradas en el año. Las entradas de préstamos en la categoría de vigilancia especial aumentaron un 15,3% en 2023 en comparación con las del año anterior, debido a aquellos créditos provenientes de la categoría normal, que se incrementaron en un 19,3%. Por su parte, las salidas descen-



dieron un 15,1% en el período, debido sobre todo al menor flujo de créditos que vuelven a clasificarse como normales, que descendió un 22,9%.

FLUJOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS EN VIGILANCIA ESPECIAL^B Negocios en España. DI

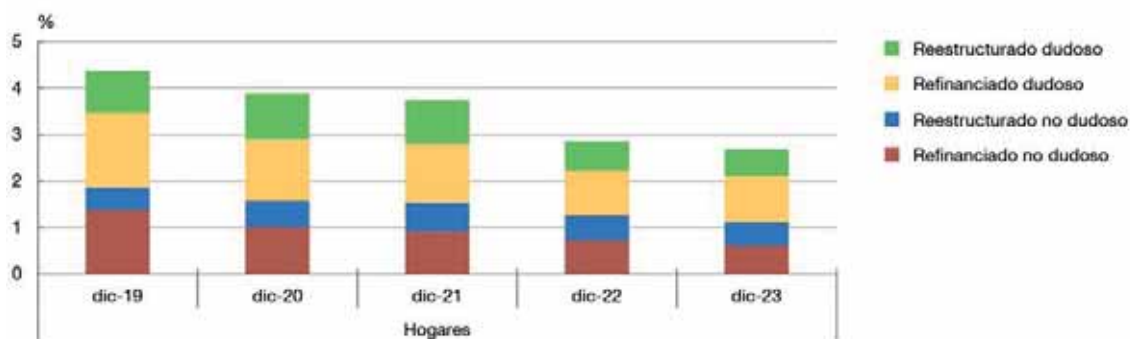


Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

B. El volumen de préstamos en vigilancia especial (VE) se mide con el importe en libros bruto en el balance individual de las entidades. Para que los flujos de entradas y salidas queden computados deben acabar en una fase de deterioro de valor al final del año diferente a aquella en la que se hallaban al principio del año, o en el momento de su reconocimiento inicial en balance si ha sido posterior a ese principio de año. Los porcentajes que aparecen encima y debajo de las barras de los distintos flujos hacia situación de VE y desde situación de VE representan el peso de estos respecto del stock de préstamos en VE existente en los balances en diciembre del año anterior. La barra de «Resto» incluye aquellos préstamos que, estando en VE al final del ejercicio anterior, son amortizados o vendidos a lo largo del ejercicio en curso.

El peso del crédito refinanciado y reestructurado a hogares mantuvo su tendencia descendente durante el año pasado. En diciembre de 2023, estas modalidades representaban el 2,7% del crédito, algo por debajo del 2,9% observado en diciembre de 2022 y sustancialmente menor que el 4,4% de diciembre de 2019, antes del inicio de la pandemia (véase gráfico siguiente). En cuanto a su calidad crediticia, mientras que la ratio de dudosos en la cartera de préstamos reestructurados ha caído ligeramente (53,1% en diciembre de 2023, frente a 53,9% en diciembre de 2022), se observó un aumento moderado en la ratio de dudosos en la cartera de préstamos refinanciados (62,3% en diciembre de 2023 frente a 58% en diciembre de 2022).

PESO DE LAS REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES DUDOSAS Y NO DUDOSAS. HOGARES^A. Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

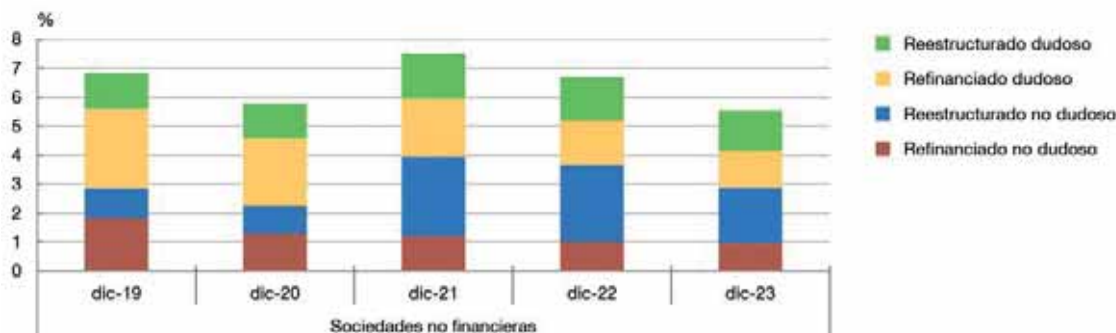
A. Para la construcción del peso de refinanciaciones y reestructuraciones, los empresarios individuales están integrados en hogares.

Para el crédito concedido al sector empresarial no financiero se apreció también una reducción del peso del crédito refinanciado y reestructurado. Respecto a diciembre de 2022, su peso cayó en 1,2 pp, hasta situarse en el 5,5% del total del crédito a sociedades no financieras en diciembre de 2023 (véase gráfico siguiente). La ratio de dudosos en la cartera de préstamos refinanciados mostró una contracción moderada



(57,2% en diciembre de 2023 frente a 60,3% en diciembre de 2022), mientras que la ratio de dudosos en la cartera de préstamos reestructurados registró cierto incremento (42,1% en diciembre de 2023 frente a 36,4% en diciembre de 2022).

PESO DE LAS REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES DUDOSAS Y NO DUDOSAS. SOCIEDADES NO FINANCIERAS. Negocios en España. DI



Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

BALANCE CONSOLIDADO. ENTIDADES DE DEPÓSITO

Activo	dic-23	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-23/dic-22	dic-22	dic-23
		%	%	%
Caja y bancos centrales	487.818	4,3	11,0	11,3
Entidades de crédito	286.481	23,3	5,7	6,9
Crédito a las Administraciones Públicas	105.356	-3,1	2,7	2,5
Crédito al sector privado	2.306.344	0,0	56,8	55,5
Valores de renta fija	592.091	8,0	13,5	14,3
Otros instrumentos de capital	35.003	20,1	0,7	0,8
Participaciones	22.199	1,0	0,5	0,5
Derivados	130.129	-17,2	3,9	3,1
Activo material	57.354	-1,6	1,4	1,4
Resto del activo	150.950	1,5	3,7	3,6
Total activo	4.153.726	2,3	100,0	100,0
PRO MEMORIA				
Financiación al sector privado	2.370.923	0,4	58,2	57,1
Financiación a las Administraciones Públicas	586.256	4,7	13,8	14,1
Activos dudosos totales	83.862	2,2	2,0	2,0
Ratio de morosidad total	2,3	1,7 (b)		

Pasivo y patrimonio neto	dic-23	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-23/dic-22	dic-22	dic-23
		%	%	%
Depósitos de bancos centrales	101.885	-54,5	5,5	2,5
Depósitos de entidades de crédito	321.120	30,0	6,1	7,7
Depósitos de las Administraciones Públicas	133.716	5,6	3,1	3,2
Depósitos del sector privado	2.509.472	3,1	60,0	60,4
Valores negociables y financiación subordinada	499.525	12,9	10,9	12,0
Derivados	120.064	-18,4	3,6	2,9
Provisiones (incluye pensiones)	21.755	-4,0	0,6	0,5
Resto del pasivo	175.190	8,3	4,0	4,2
Total pasivo	3.892.706	2,0	93,8	93,5
PRO MEMORIA				
Préstamo neto del Eurosistema (a)	27.860	-85,6	4,8	0,7
Fondos propios	312.187	4,5	7,4	7,5
Intereses minoritarios	12.477	2,2	0,3	0,3
Ajustes por valoración del patrimonio neto	-53.645	-6,6	-1,4	-1,3
Total patrimonio neto	271.020	6,9	6,2	6,5
Total pasivo y patrimonio neto	4.153.726	2,3	100,0	100,0

Fuente: Banco de España. Informe estabilidad financiera mayo 2024

a. Diferencia entre los fondos recibidos en operaciones de inyección de liquidez y los entregados en operaciones de drenaje. Dato de diciembre de 2023. b. Diferencia calculada en puntos básicos.

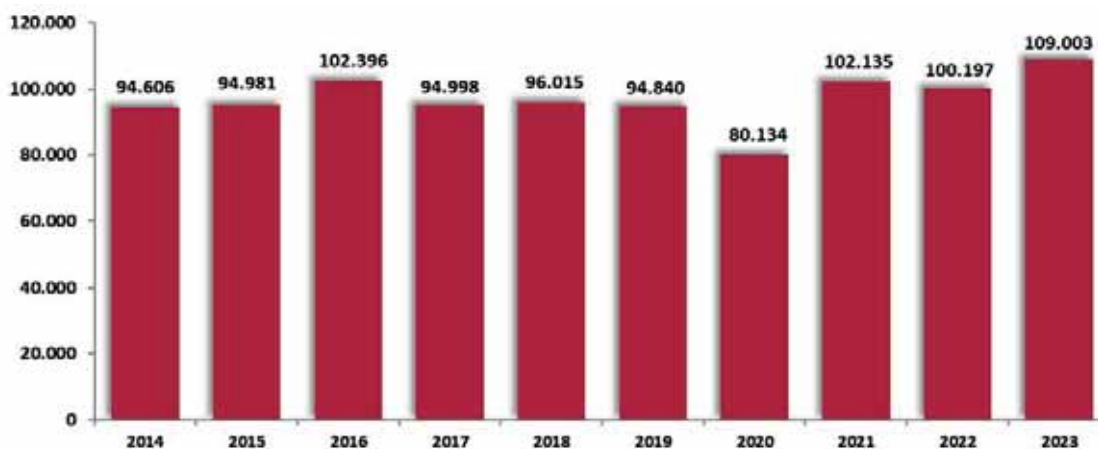


EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS

El primero de los indicadores que nos muestra el estado de ánimo de las empresas españolas es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2023 se constituyeron 109.003 sociedades, un 8,79% más que en el año anterior. En años anteriores, hasta 2019, se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, con un descenso importante en 2020 a causa de la pandemia y un aumento posterior en torno a 100.000 constituciones anuales. Con el dato de 2023 se superan por tercer año consecutivo las 100.000 operaciones, cifra que solamente fue alcanzada en 2016 durante la última década.

Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, de nuevo, las sociedades de responsabilidad limitada mantienen su predominio, con el 98,72% del total, mientras que las sociedades anónimas se mantienen alrededor del 0,38%. Como se ha advertido ya otros años, esta distribución de la forma social elegida para abordar un nuevo proyecto empresarial es totalmente estructural en nuestra economía, donde la empresa media es de baja capitalización y pequeña dimensión, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2014-2023



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2023 (publicado en 2024)

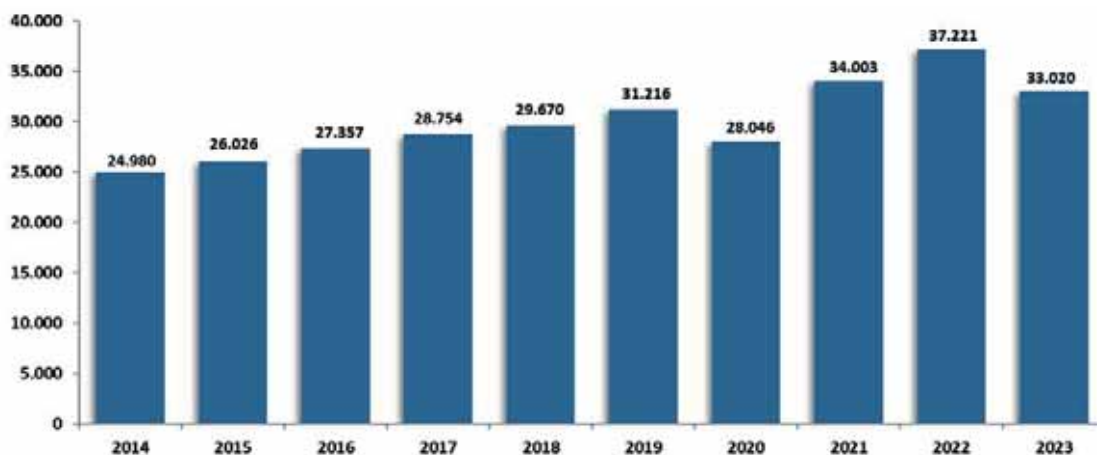
EXTINCIONES DE SOCIEDADES

Si consideramos a las extinciones como una variable que aproxima el número de sociedades que finalizan su actividad, en 2023 se puede observar una interrupción de la senda de incrementos que se venía produciendo desde 2010 y que se interrumpió en 2020. Este año se han registrado 33.020 extinciones, un 11,29% menos que en el año anterior.

Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, disminuye respecto al año anterior, alcanzando el 30,29% (un 37,15% en 2022). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.



EXTINCCIONES DE SOCIEDADES 2014-2023



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2023 (publicado en 2024)

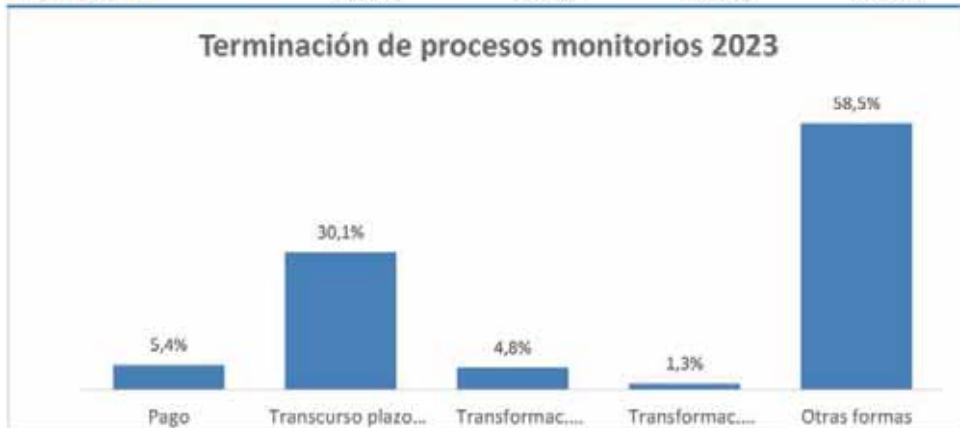
NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

Los procedimientos monitorios presentados en 2023 en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción sumaron 1.063.672, cifra que representa un 11,3 por ciento más que en 2022. Este tipo de procedimiento sirve para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, e incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de comunidades de propietarios de inmuebles urbanos.

PROCESOS MONITORIOS*

	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	720.991	709.216	804.686	955.957	1.063.672
Resueltos	657.608	645.800	817.200	870.323	930.585
Pendientes	347.374	414.816	411.420	506.188	645.020

	Evolución 2019/2020	Evolución 2020/2021	Evolución 2021/2022	Evolución 2022/2023
Ingresados	-1,6%	13,5%	18,8%	11,3%
Resueltos	-1,8%	26,5%	6,5%	6,9%
Pendientes	10,8%	-0,8%	23,0%	27,4%



Fuente: CGPJ. Justicia Dato a Dato 2023 (publicados en 2024)

* En juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción



ANÁLISIS

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS

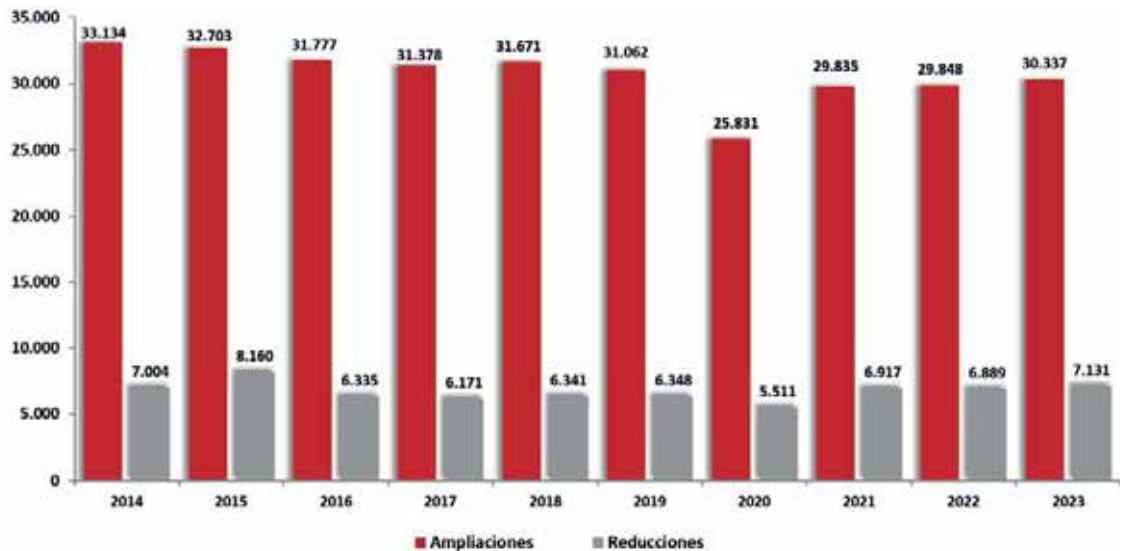
Tradicionalmente consideramos algunos indicadores de capitalización como una medida aproximada de la confianza de los empresarios en sus proyectos, basada a su vez en las expectativas que tengan sobre el entorno económico.

Comenzando con las **ampliaciones de capital**, la tendencia claramente bajista existente desde 2013 –con un leve repunte en 2018– se acentuó en 2020, afectada especialmente por la profunda crisis sanitaria. En 2023, se han alcanzado 30.337 ampliaciones, lo que supone una tasa interanual de crecimiento del 1,64%. Por comunidades autónomas, el mayor número de operaciones se produjo en la Comunidad de Madrid (8.761), seguida de Cataluña (6.005) y Andalucía (3.873).

El capital medio desembolsado por operación ha remontado ligeramente en las sociedades anónimas tras la caída del año anterior, un 26,18%, alcanzando los 3,33 millones de euros (2,64 millones en 2021 y 7,44 millones en 2021). Para las sociedades limitadas también ha crecido en menor medida 4,65%, superando los 580.000 euros. Como era de esperar, pese a que las ampliaciones de capital en sociedades anónimas representan tan sólo el 5,15% de dichas operaciones, han supuesto un 23,76% del capital total desembolsado en todas las ampliaciones.

En lo relativo al **volumen de capital desembolsado** en las operaciones anteriores, y pese a la volatilidad de esta magnitud por la existencia de operaciones puntuales de gran volumen, desde 2014 se venían observando caídas sostenidas, a excepción de 2017. En los últimos años se observan altibajos en las reducciones, de los 24.797 millones en 2019 se redujeron hasta los 19.740 millones en 2020, cuando alcanzó el mínimo histórico.

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN (NÚMERO DE OPERACIONES)



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2023 (publicado en 2024)



Tras la recuperación posterior a la pandemia y la normalización en 2022, hemos pasado de 20.097 millones en 2022 a 21.898 en 2023, un crecimiento del 8,96%. Por comunidades autónomas, Madrid, con 9.907 millones supera 2,66 veces el volumen de la siguiente comunidad, Cataluña, que ha sido de 3.727 millones; les sigue Andalucía (1.865 millones), Comunidad Valenciana (1.209 millones) y Castilla y León (918 millones).

El siguiente de los indicadores de capitalización son las **reducciones de capital**. Después de la disminución en número que se produjo en 2016 (-22,37%), durante los siguientes años se mantuvo estable alrededor de las 6.000 operaciones. En 2020, debido a la pandemia, disminuyó un 13,19%, y tal como ocurrió con las ampliaciones, en 2021 vuelven a repuntar, con un incremento del 25,51%. En 2023 volvemos a observar un ligero incremento del 3,51%.

En lo relativo al **importe monetario del capital reducido**, dato más volátil, al igual que sucede con las ampliaciones, su volumen supuso en 2022, más de 10.323 millones de euros (15.259 en 2022 y 11.450 en 2021), lo que quiere decir que pese a aumentar el número de reducciones, el capital total vinculado a estas operaciones se ha reducido un 32,35%. De nuevo son Madrid y Cataluña las comunidades con mayor número de operaciones de este tipo (1.916 Madrid y 1.462 Cataluña).

Las operaciones corporativas más habituales que suponen cambios estructurales en las sociedades mercantiles son las **fusiones, las escisiones y las segregaciones**. En el caso de las **fusiones**, se mantiene el absoluto y tradicional predominio de aquellas que son por absorción, 1.896, frente a 39 que lo fueron por unión. En total, las fusiones han disminuido un escaso 0,36% respecto al año 2022. Por comunidades, Cataluña y Madrid han representado más de la mitad del total español, con 1.048 operaciones, proporción similar a la de años anteriores.

En 2022 las **escisiones** totales aumentan un 34,3% rompiendo la tendencia de los últimos dos años, pasando de las 122 escisiones en 2022 a las 164 este año. También aumentan en menor medida las escisiones parciales, un 13,56%, pasando de 317 en 2022 a 360 en 2023. Por comunidades, País Vasco se sitúa en primera posición con 48 escisiones totales, seguida por Madrid con 39, y Cataluña con 25. Las escisiones parciales mantienen un mayor número de nuevo en Madrid, con 94, seguida de Andalucía, con 67, Cataluña (56), País Vasco (27) y Galicia (20).

En cuanto a las **segregaciones**, alcanzaron las 75 operaciones durante 2023, un 10,71% menos que en el año anterior (84). Siete de cada diez fueron de sociedades limitadas y el resto, de sociedades anónimas.

Las **operaciones de cesión global de activo y de pasivo**, como actos específicos reglamentados en los artículos 81 a 91 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, concluyen con la extinción de la sociedad cedente y se produjeron 22 a lo largo de 2023, un 37,50% más que en 2022. Por comunidades, se sitúan en cabeza en número de operaciones el País Vasco, con 6 inscripciones, seguida por Madrid, Cataluña y Andalucía, todas con 3 inscripciones, y Comunidad Valenciana, con 2.

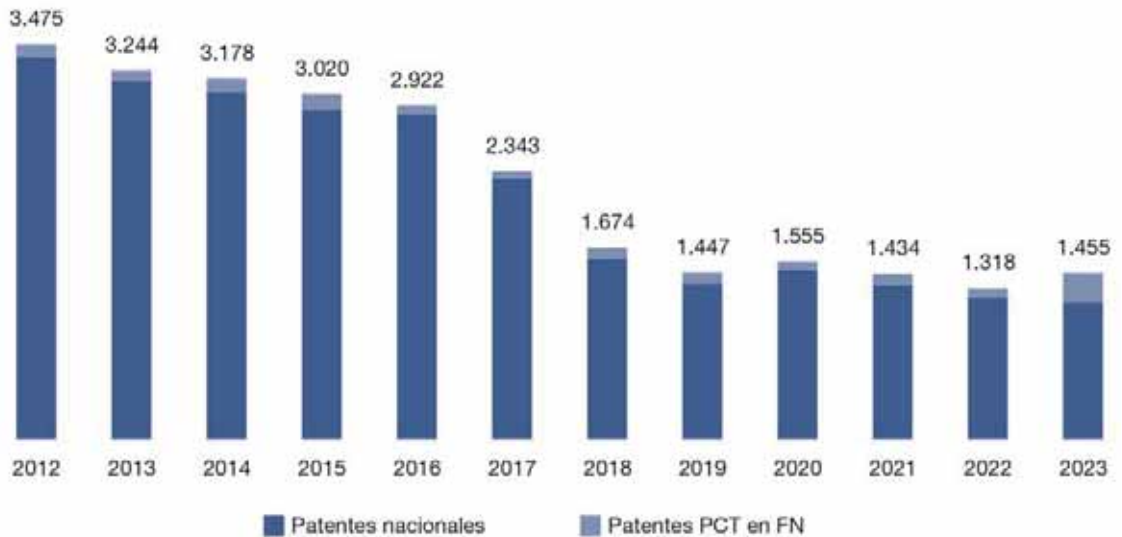


ANÁLISIS

PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD

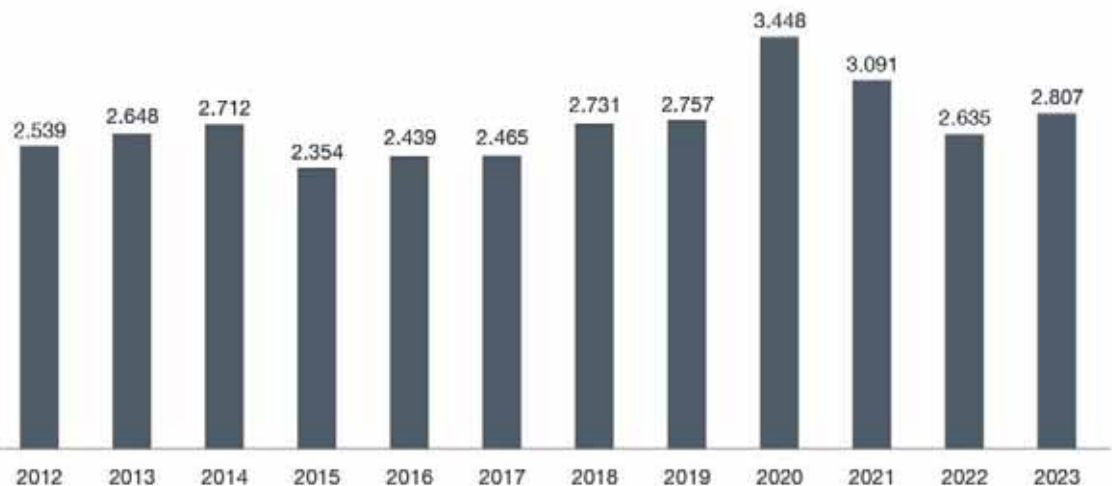
En el año 2023 se han solicitado en la OEPM un total de 1.455 patentes, lo que supone un incremento del 10,4% respecto al año 2022. Este incremento se produce principalmente por la subida del número de PCT en fase nacional en 2023 que supone un 18,2% del total de solicitudes de patentes, mientras que años anteriores representaba un 4,5% en media.

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODELOS DE UTILIDAD EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS



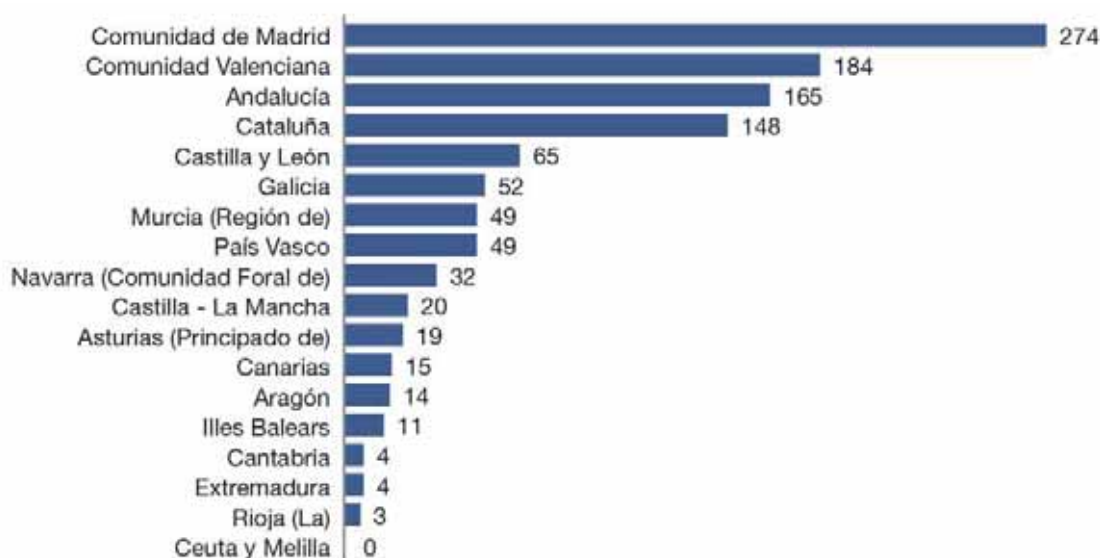
Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



El número total de solicitudes de patentes presentadas por residentes en España ha sido de 1.108 y un 23,8% (347 solicitudes) son presentadas por no residentes en España.

Por comunidades autónomas, las solicitudes provienen principalmente de la Comunidad de Madrid (24,7% del total de solicitudes presentadas por residentes), Comunidad Valenciana (16,6%), Andalucía (14,9%) y Cataluña (13,4%). Estas cuatro comunidades suponen el 69,6% de la totalidad de las solicitudes presentadas por residentes.

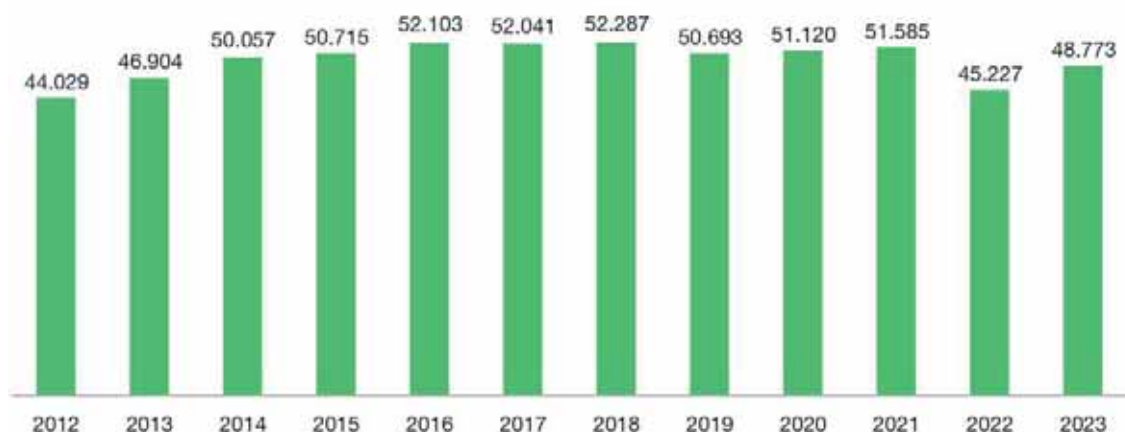
DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES POR CC.AA.



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

En el año 2023 se han solicitado en la OEPM un total de 48.773 marcas (presentadas por residentes y no residentes en España), lo que supone un incremento del 7,8% respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MARCAS NACIONALES EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

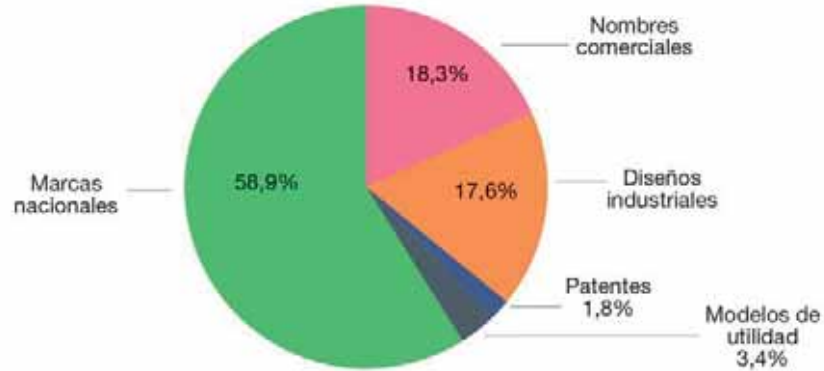


Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



El número total de solicitudes de modelos de utilidad presentadas en 2023 por residentes en España ha sido de 2.596 y un 7,5% (211 solicitudes) son presentadas por no residentes en España.

SOLICITUDES NACIONALES DE TODAS LAS MODALIDADES DE PI PRESENTADAS EN EL AÑO 2023



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



ANÁLISIS

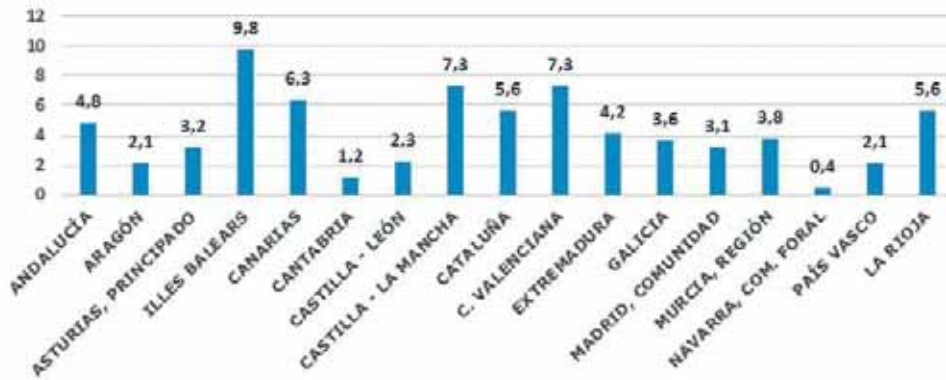
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS

Frente al gran crecimiento de este tipo de procedimientos en 2019 (pues pasaron de 1.740 en el año 2018 –año desde el que hay datos disponibles– a 4.017 en 2019) en el año 2021 ingresaron 3.479 verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, un 1% más que en 2020 pero un 13,4% menos que en 2019. En cuanto a 2022 ingresaron 2.785 verbales posesorios, una disminución de casi el 20%.

Durante 2023 han ingresado 2.261 procedimientos verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, un 18,8% menos que en 2022. En Cataluña sumaron 445, un 23,6% del total nacional. Por detrás, Andalucía, con 424; Comunidad Valenciana, con 379; y Madrid, con 215.

Sin embargo, poniendo en relación los procedimientos con el número de habitantes, la tasa más alta corresponde a Baleares, con 9,8 asuntos por cada 100.000 habitantes, seguida de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, con 7,3, y Canarias con 6,3.

VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS POR CADA 100.000 HABITANTES 2023



Fuente: Justicia dato a dato (CGPJ) . Datos de 2023 (publicados en marzo de 2024)

ATLAS CONCURSAL 2024

5

CONCLUSIONES




economistas
Consejo General

REFOR economistas forenses




CONCLUSIONES


EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA RECIENTE Y SU IMPACTO SOBRE LOS CONCURSOS


-  La vuelta a una total normalidad en las reglas de resolución de empresas es un hecho y la relación entre crecimiento económico y negocios cuya viabilidad está comprometida y que requieren de un proceso concursal vuelve a ser negativa, recuperando la correlación histórica. Lo que sigue intacto es el carácter del indicador de deudores concursados como variable adelantada al ciclo económico. Al igual que sucedió el año pasado, también apunta a una ralentización paulatina de la actividad económica sin llegar a una recesión.
-  Ante un escenario como el que viene en 2025 de menores tasas de PIB y demasiada dependencia del consumo, el tejido productivo tendrá serias dificultades para recuperar competitividad con respecto a los socios europeos y, en muchos casos, para mantener su supervivencia. Es lo que apuntan los indicadores adelantados y, más concretamente, el *Leading Economic Index* (LEI) que es uno de los más eficaces para prever la evolución económica entre 6 y 9 meses vista. La perspectiva de crecimiento de la economía española continúa empeorando con respecto a las proyecciones que el Gobierno sostiene hasta la fecha e incluso lo que están previendo organismos internacionales como la Comisión Europea
-  En suma, la economía española se encuentra en un momento trascendental, no sólo por los retos y desequilibrios que tiene que afrontar a medio plazo, sino muy especialmente por la excesiva dependencia del consumo y, por tanto, los problemas que se están generando en las empresas que necesitan de inversión a largo plazo para poder sobrevivir.





CONCURSO DE ACREEDORES Y TAMAÑO DE LA EMPRESA

- 

El número de concursos de empresas disminuye de 10.627 en 2022 a 7.298 en 2023. Se observa en 2023 un incremento considerable en el número de concursos de autónomos, que son los que experimentan un mayor crecimiento (dentro de las insolvencias del sector empresarial, sin tener en cuenta las personas naturales) y llegan a ser el 49% del total de concursos (superando a los concursos de micropymes en cuanto al porcentaje de concentración).
- 

No obstante, **los concursos de micropymes pasan a ocupar el segundo lugar** con un 25%. Es lógico por tanto que se haya creado una regulación específica para las microempresas en la nueva Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de reforma concursal. En este sentido ha sido acertado que los límites para aplicarles los formularios electrónicos se hayan incrementado finalmente. Pero a la vista de los datos habría que plantearse quizás un régimen especial concursal también para los autónomos.
- 




La evolución del peso concursal de autónomos, microempresas y pequeñas empresas de manera agregada no ha experimentado grandes variaciones (llegando al 84% de los concursos). Pero sí se observa especialmente en 2022 y 2023 un **fuerte incremento y peso de los concursos de autónomos** frente al resto de concursos.
- 

Se **cuadruplican el número de de concursos de personas físicas en 4 años** (de 2019 a 2023). El número de concursos de personas físicas experimenta un importantísimo crecimiento llegando a ser más de 13.000 en el año 2023 (13.398) con un crecimiento del 75% sobre el 2022 y superando ya al número de concursos de personas jurídicas; por lo que pensamos que, entre otras variables como puede ser una mayor vulnerabilidad de las personas físicas a la crisis económica y un agravamiento de la misma, también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad y a la reforma concursal de 2022 que mejora algunos aspectos de la misma. Hay que tener en cuenta que tras la introducción de la segunda oportunidad en 2015 ya va siendo ahora una institución más conocida e implantada por lo que ha crecido mucho en los dos últimos años.
- 




Es posible que las reformas concursales de 2014 y 2015 hayan propiciado, a la larga, un mayor conocimiento del procedimiento concursal por parte de los empresarios; una menor percepción del estigma concursal, si bien todavía persiste. Esperamos que con la reforma de 2022, y la puesta en marcha de la misma en 2023 y años sucesivos, se acentúe esta tendencia de un mayor conocimiento y utilización del concurso de acreedores; así como posibles vencimientos de las refinanciaciones y operaciones financieras de crédito; una posible pequeña mejora de la economía sumergida que anteriormente no computaba las cifras concursales oficiales, debido a una cierta ralentización económica mundial.











COMPARATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

-  En cuanto a la evolución concursal de las comunidades autónomas en la mayoría de comunidades también disminuye el número de concursos en 2023 respecto de 2022 (salvo Aragón, Illes Balears, Canarias, Castilla-León, Extremadura, Navarra y La Rioja) siendo las que representan más concursos de acreedores.
-  Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran con 5.078 concursos en 2023 el 70% del total de concursos de acreedores de empresas, 7.298. **Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas comunidades.** Estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco, a las que se añaden Galicia, Islas Canarias y Aragón superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas.
-  En cuanto a la relación entre el número de empresas y el número de concursos de acreedores, a nivel nacional en 2023 se produjo, respecto de 2022, una disminución del 31% en cuanto al número de concursos de acreedores de empresas respecto al número total de empresas. El 0,23% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 430 empresas). Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,37%. Le siguen Aragón y Navarra con un 0,31%; la Comunidad Valenciana con un 0,29 %; Madrid y el País Vasco con 0,24%.


COMPARATIVA EUROPEA E INTERNACIONAL

-  En la misma observamos con la gran mayoría de países, han experimentado crecimientos concursales en 2023 en relación con 2022 (si bien con distinta intensidad), salvo España, país en el que disminuyen un 25%. En cuanto a la tendencia alcista concursal generalizada destacamos la intensidad concursal de Francia y Alemania.
-  En cuanto a la comparativa 2023 frente a 2019, esto es situación post Covid frente a coyuntura pre Covid, el resultado es el siguiente: en este caso (comparativa Post Covid 2023 frente a situación pre Covid en 2019) han disminuido las insolvencias de empresas en Italia, Alemania y Portugal (de forma más acentuada en éste último). Sin embargo, se han incrementado los concursos de acreedores en Francia, España y especialmente intensamente en Reino Unido.
-  En cuanto a la ratio del número de insolvencias por cada 10.000 empresas, observamos como España vuelve a estar entre los países con un número de insolvencias más bajo e incluso en 2023 se encuentra en la última posición de los países de Europa Occidental; estando por debajo de la media europea (España se sitúa con 15 insolvencias por cada 10.000 empresas siendo la media de los países representativos de Europa Occidental de 74).




-  Se confirma un fuerte incremento en las insolvencias globales para 2024 (+11%) con un posterior incremento del 2% en 2025, antes de la estabilización en altos niveles de insolvencias en 2026.
-  En EEUU, se espera que las insolvencias se incrementen un 12% en 2025 (llegándose a la cifra de 27.800 concursos de acreedores) antes de su disminución prevista para 2026 del 4%.
-  En Alemania, las quiebras de empresas se incrementarán un 4% hasta las 23.000 y luego disminuirán un 4% en 2026.
-  En Francia y Reino Unido, el número de insolvencias disminuirá un 6% para ambos en 2025 llegando respectivamente a 63.000 y 2.480 y decreciendo un 3% y 4% en 2026
-  Por su parte en Italia las liquidaciones continuarán su incremento hasta alcanzar una subida del 4% en 2025 (9.700 casos; un 3% más en 2026).
-  En China, los concursos de acreedores de empresas se incrementarán un 5% hasta 6.850 empresas y del 6% en 2025 y 2026.
-  **En cuanto a datos de España**, que seleccionamos desde REFOR del documento, destacamos; España se encuentra entre los países con una evolución moderada de las insolvencias en 2024: (incremento del 7% en el número de insolvencias; próximo al Reino Unido con un 5% y Bélgica 8%).
-  Para 2025 se prevé para España que las insolvencias se estabilicen y el crecimiento sea de solo un 1% y que incluso disminuyan un 6% en 2026.

PLANES DE REESTRUCTURACIÓN

-  Se han publicado los primeros datos de 2023 de planes de reestructuración, nueva figura que impulsa la reforma concursal a partir de septiembre 2022, por lo que su número todavía es muy pequeño. No obstante, ya se viene observando en 2024 cómo se van impulsando. No sólo los planes de reestructuración corresponden a grandes empresas (quizás los más mediáticos) sino que una gran parte de los mismos son de empresas de mediana dimensión e incluso de pymes. Según los datos de Informa D&B, en total hubo 341 en 2023.

PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO ESPECIAL DE MICROEMPRESAS

-  También en 2023, se han publicado las primeras estadísticas del procedimiento electrónico de microempresas, después de la reforma concursal de 2022. Tras unos primeros meses con pocas pre-



sentaciones, pues el sistema se ha ido extendiendo progresivamente, en este primer año ha habido –según datos de Informa D&B– 526 procedimientos electrónicos. En 2024 esta cifra está ya incrementándose al haberse introducido mejoras.

PAGOS DEL FOGASA Y CONCURSOS DE ACREEDORES



Los pagos del FOGASA, de enero a diciembre de 2023, han aumentado en torno al 6% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores ha empeorado ligeramente pasando de 0,74 a 0,87 con respecto a 2022. No obstante, debemos esperar a que transcurra más tiempo, pues debido a las sucesivas moratorias es posible que esta ratio no refleje todavía con exactitud todavía la economía sumergida concursal, que creemos se ha reducido y mejorado, pero no eliminado. De hecho en este 2023 según nos vamos alejando de estas moratorias ya empieza a incrementarse la ratio comparativa pagos del Fogasa/concursos de acreedores y se va aproximando a 1. Ya en el anterior *Atlas Concursal* del pasado año 2023 nos referíamos a esta situación.

LEXNET



Frente al decrecimiento de Lexnet en 2020 debido a la pandemia, en 2021 se produce una importante recuperación y se produce un crecimiento del 16,6%. En 2022 el crecimiento fue más moderado y en 2023 se ha llegado a la cifra de 111.018.652 notificaciones con un importante crecimiento del 15%

EVOLUCIÓN DE LA MOROSIDAD



La ratio de préstamos dudosos (ratio de NPL) excluidos saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista se mantuvo estable y se situó en el 2,30 % en el cuarto trimestre de 2023. El volumen de préstamos dudosos (numerador) permaneció casi sin variación en 347 mm de euros, mientras que el total de préstamos y anticipos excluidos saldos en efectivo (denominador) disminuyó hasta los 15.072 mm de euros (en comparación con 15.183 mm de euros en el tercer trimestre de 2023).

EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS



En valores absolutos, en 2023 se constituyeron 109.003 sociedades, un 8,79% más que en el año anterior. En años anteriores, hasta 2019, se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, con un descenso importante en 2020 a causa de la pandemia y un aumento



posterior en torno a 100.000 constituciones anuales. Con el dato de 2023 se superan por tercer año consecutivo las 100.000 operaciones, cifra que solamente fue alcanzada en 2016 durante la última década



En cuanto a las extinciones, en 2023 se puede observar una interrupción de la senda de incrementos que se venía produciendo desde 2010 y que se interrumpió en 2020. Este año se han registrado 33.020 extinciones, un 11,29% menos que en el año anterior. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, disminuye respecto al año anterior, alcanzando el 30,29% (un 37,15% en 2022). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.



BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado
- Instituto Nacional de Estadística, INE
- Banco de España
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial
- Registradores
- Notariado
- Allianz Trade
- Crédito y Caución
- Atradius
- Creditreform
- EPdata
- Servicio de estudios del REFOR-CGE



ESTUDIOS

5

NOVIEMBRE 2024

ATLAS CONCURSAL 2024

economistas
Consejo General

REFOR economistas forenses